



III.5 CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL CONTRATISTA (PROP. GANADORA) (ART. 45 FRACCIÓN IX RLOPSRM)

"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.

00136

Coquimatlán, Colima. 09:00 hrs. Del día 13 de Junio del 2016

Ing. Jorge Alejandro Macías

Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

PRESENTE.

ANEXO ECONÓMICO

AE 12.

Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la proposición, sin incluir el impuesto al valor agregado.

Bajo protesta de decir verdad

044 (312) 107 07 61
044 (312) 315 96 05



lajun_@live.com Salvador Magaña Farías #484
Lindavista C.P. 28977 Villa de Álvarez Colima

00137

56

LAJUN Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.



Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN

Sevicio Programático de Colima, Licitación CP 2017, H. Ayuntamiento de Colima
 Reg. Público: 34/2017/17/11/04/2016/16/16

Concurso No. AD-806004996-A1-2016
 Obra: CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUÁREZ

Fecha: 13/06/2016
 Duración: 30 días naturales
 Inicio Obra: 11/07/2016
 Fin Obra: 09/08/2016
 DOCUMENTO
 ART 45 A.IX RLOPySRM

Lugar: , COQUIMATLAN, Colima

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
A	PARTIDA 1 LOSA DE CONCRETO					
1	CONSTRUCCIONDELOSADECONCRETOF' C200KG/CM2,DE10 CMSDEESPESORARMADOCONVARILLADENO.3@20CMENAMBOSSENTIDOS,INCLUYE:SUMINISTRO,COLOCACIONYHABILITADODECIMBRA,ARMADO,COLADO,VIBRADOYCURADODECONCRETO,DESCIMBRADO,DESPERDICIOSYLIMPIEZADELAREADETRABAJO	M2	280.0000	\$533.8000	(* QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 80/100 M.N. *)	\$149,464.00
2	NIVELACION PERIMETRAL DE MUROS (35 CM ALTURA PROMEDIO) A BASE DE LADRILLO ROJO RECOCIDO DE 14 CMS , ASENTADO SOBRE MORTERO CEM-ARENA, PROP. 1:5, JUNTAS DE 1.5 CMS DE ESPESOR; A PLOMO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO NECESARIO, MATERIAL, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO	M	80.0000	\$142.8558	(* CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 85/100 M.N. *)	\$11,428.47

57

DIRECTOR GENERAL: ARQ. JUAN RUVALCABA MENDOZA

Acumulado anterior:
 Monto esta hoja: \$160,892.47
 Acumulado: \$160,892.47

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA:
 (* CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 47/100 M.N. *)

\$160,892.47

00138



III.6 LISTA DE MATERIALES CON PRECIOS ACTUALIZADOS (ART. 38 LOPSRM)

"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaráz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.

00139

Coquimatlán, Colima. 09:00 hrs. Del día 13 de Junio del 2016

Ing. Jorge Alejandro Macias

Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

PRESENTE.

ANEXO ECONÓMICO

AE 1.

Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes, agrupado por:

- A) Materiales más significativos y equipo de instalación permanente.

Bajo protesta de decir verdad



044 (312) 107 07 61
044 (312) 315 96 05

lajun_@live.com Salvador Magaña Farías #484
Lindavista C.P. 28977 Villa de Álvarez Colima

00140

LAJUN Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.



Salvador Magaña Farías, 4th. Coahuila, Llaneta, C.P.28977 Villa de Álvarez, Colima
 lajun@lajun.com 044 332 107 07 01 044 332 26 96 06

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN

Concurso No: AD-806004996-A1-2016

Fecha: 13/06/2016

Duración: 30 días naturales

Obra: CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUÁREZ

**DOCUMENTO
ART. 45 A.II RLOPySRM**

Lugar:

Inicio obra: 11/07/2016

Fin obra: 09/08/2016

Ciudad: COQUIMATLAN, Colima

LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENE EN LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Fecha	Cantidad	Precio	Importe	% Incidencia
MATERIALES							
301-ARE-0101	ARENA DE MINA	M3	10/06/2016	13.901796	\$158.34	\$2,201.21	1.63%
301-GRA-0401	GRAVA DE MINA T.M.A. 19 MM Ø M3 (3/4"), M3		10/06/2016	18.200000	\$141.67	\$2,578.39	1.91%
302-CEM-0102	CEMENTO (GRIS) PORTLAND TIPO TON II PUZOLANICO, TONELADA		10/06/2016	11.180214	\$2,370.69	\$26,504.82	19.60%
303-ARF-1101	ALAMBRE RECOCIDO CAL. 16, (1.59 KG mm Ø), KG, 0.016 KG/M		10/06/2016	14.000000	\$17.24	\$241.36	0.18%
305-CLA-1301	CLAVOS PARA MADERA DE 2 1/2 KG (260 pzas/kg) CAJA DE 25 KG		10/06/2016	15.960000	\$18.96	\$302.60	0.22%
305-CLA-1401	CLAVOS PARA MADERA DE 4 (77 KG pzas/kg) CAJA DE 25 KG		10/06/2016	15.960000	\$18.96	\$302.60	0.22%
305-M3A-0201	BARROTE DE PINO DE 3a, DE 1 PZA 1/2x3 1/2x8'		10/06/2016	56.000000	\$56.50	\$3,164.00	2.34%
305-M3A-0301	POLIN DE PINO DE 3a, DE 3 1/2x3 PZA 1/2x8'		10/06/2016	28.000000	\$113.00	\$3,164.00	2.34%
359-CMB-0101	ACEITE	LT	10/06/2016	8.166760	\$48.00	\$392.00	0.29%
CIMBRLOSA	DUELA DE PINO DE 0.10x1.00 m	PZA	10/06/2016	168.000000	\$14.30	\$2,402.40	1.78%
TABROJO10X14	TABIQUE ROJO RECOCIDO DE MIL 10x13x26 CM.		10/06/2016	0.952000	\$3,500.00	\$3,332.00	2.46%
VARILLA#3	VARILLA R-42 DEL No. 3	KG	10/06/2016	1881.600000	\$11.55	\$21,732.48	16.07%
	TOTAL MATERIALES					\$66,317.86	

DIRECTOR GENERAL: ARQ. JUAN RUVALCABA MENDOZA

00141

3



R.F.C. ZADA791112HJ8
MARGARITA 567, COLONIA LAS AGUILAS.
TELEFONO: 312 15 92647 CEL: 3121325814

COTIZACION

Villa de Alvarez, Colima a 10/Junio/2016


LAJUN Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.
ARQ. JUAN RUVALCABA MENDOZA
Pongo a su consideración la siguiente cotización:

Descripcion	Cantidad	Unidad	Precio unitario sin iva
1.- ALAMBRE RECOCIDO CAL 16	1	KG	\$17.24
2.- TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 10x13x26 CM.	1	MIL	\$3,500.00
3.- CLAVOS PARA MADERA DE 2 1/2	1	KG	\$18.96
4.- CLAVOS PARA MADERA DE 4	1	KG	\$18.96
5.- ARENA DE MINA	1	M3	\$158.34
6.- GRAVA DE MINA	1	M3	\$141.67
7.- CEMENTO GRIS	1	TON	\$2,370.69
8.- VARILLA DE 3/8"	1	KG	\$11.55

Atendiendo amablemente a su solicitud, quedo a su ordenes para cualquier duda o aclaración estamos a sus ordenes al tel. (312) 1592647

ATENTAMENTE.


L.A.E. ELSA VERONICA HERRERA MACIAS
GERENTE GENERAL
RFC:ZADA791112HJ8



00142

Coquimatlán, Colima. 09:00 hrs. Del día 13 de Junio del 2016

Ing. Jorge Alejandro Macias

Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

PRESENTE.

ANEXO ECONÓMICO

AE 1.

Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar y sus respectivas unidades de medición y sus importes, agrupado por:

B) Mano de obra.

Bajo protesta de decir verdad

044 (312) 107 07 61
044 (312) 315 96 05



lajun_@live.com Salvador Magaña Farias #484
Lindavista C.P. 28977 Villa de Álvarez Colima

00143

5

LAJUN Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.



Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN

Salvador Magaña Farías, 484 Colima Lindero, CP 28177, Ista de Álvarez, Colima
lajun@lajun.com 044 (312) 137 17 61 044 (312) 318 94 95

Concurso No: AD-806004996-A1-2016

Fecha: 13/06/2016

Duración: 30 días naturales

Obra: CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUÁREZ

DOCUMENTO
ART. 45 A.II RLOPySRM

Lugar:

Inicio obra: 11/07/2016

Fin obra: 09/08/2016

Ciudad: COQUIMATLAN, Colima

LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENE EN LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Fecha	Cantidad	Precio	Importe	% Incidencia
	MANO DE OBRA						
MO011	PEON	JOR	10/06/2016	75.566826	\$400.87	\$30,292.47	22.40%
MO041	OFICIAL ALBAÑIL	JOR	10/06/2016	51.929226	\$577.23	\$29,975.11	22.17%
MO082	CABO DE OFICIOS	JOR	10/06/2016	5.665675	\$686.38	\$3,888.81	2.88%
	TOTAL MANO DE OBRA					\$64,156.39	

6

00144

DIRECTOR GENERAL: ARQ. JUAN RUVALCABA MENDOZA

Coquimatlán, Colima. 09:00 hrs. Del día 13 de Junio del 2016

Ing. Jorge Alejandro Macías

Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

PRESENTE.

ANEXO ECONÓMICO

AE 1.

Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar y sus respectivas unidades de medición y sus importes, agrupado por:

C) Maquinaria y equipo de construcción.

Bajo protesta de decir verdad



044 (312) 107 07 61
044 (312) 315 96 05

lajun_@live.com Salvador Magaña Farías #484
Lindavista C.P. 28977 Villa de Álvarez Colima

00145

7

LAJUN Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.



Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN

Salvador Magaña Farías 4th Colonal L. Andarola C.P. 29177 Villa de Alvarez Colima
lajun@lajun.com 044 3202 827 57 61 044 3202 262 94 95

Concurso No: AD-806004996-A1-2016

Fecha: 13/06/2016

Duración: 30 días naturales

Obra: CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUÁREZ

DOCUMENTO
ART. 45 A.II RLOPySRM

Lugar:

Inicio obra: 11/07/2016

Fin obra: 09/08/2016

Ciudad: COQUIMATLAN, Colima

LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENE EN LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Fecha	Cantidad	Precio	Importe	% Incidencia
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
EQREV	REVOLVEDORA P/CONCRETO DE 1 HOR SACO 8 DE HP		10/06/2016	14.000000	\$75.24	\$1,053.36	0.78%
EQVIB	VIBRADOR PARA CONCRETO	HOR	10/06/2016	24.623480	\$64.93	\$1,598.80	1.18%
TOTAL EQUIPO Y HERRAMIENTA						\$2,652.16	

8

00146

DIRECTOR GENERAL: ARQ. JUAN RUVALCABA MENDOZA



III.7 ANÁLISIS DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO (ART. 38 LOPSRM)

"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coahuila de Zaragoza, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.

00147

Coquimatlán, Colima. 09:00 hrs. Del día 13 de Junio del 2016

Ing. Jorge Alejandro Macias

Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

PRESENTE.

ANEXO ECONÓMICO

AE 2.

Análisis, cálculo e integración del factor de salario real conforme a lo previsto en el reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, anexando el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios:

A) Análisis del factor tp/ti .

Bajo protesta de decir verdad

9

044 (312) 107 07 61
044 (312) 315 96 05



lajun_@live.com Salvador Magaña Farías #484
Lindavista C.P. 28977 Villa de Álvarez Colima

00148

Coquimatlán, Colima. 09:00 hrs. Del día 13 de Junio del 2016

Ing. Jorge Alejandro Macias

Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

PRESENTE.

ANEXO ECONÓMICO

AE 2.

Análisis, cálculo e integración del factor de salario real conforme a lo previsto en el reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, anexando el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios.

B) Tabla de cálculo del factor de salario real.

Bajo protesta de decir verdad



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN

DOCUMENTO ART. 45 AIII RLOPYSRM LICITACIÓN No: AD-80600-998-A1-2016 Fecha: 13/06/2016 OBRA: CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUÁREZ

LUGAR: COQUIMATLAN, Colima

LAJUN Y ASOCIADOS S.A. DE C.V. ARO. JUAN RIVALCABA MENDOZA DIRECTOR GENERAL

DATOS BASICOS PARA EL ANALISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL

Table with columns: DICAL, DIAGI, PIVAC, Tp, DIDOM, DIVAC, DILUN, DIFEO, DIPEC, DIPCO, DISIN, DINLA, TI. Rows include 'DIAS CALENDARIO', 'DIAS DE AGUINALDO', 'DIAS POR PRIMA VACACIONAL', 'TOTAL DE DIAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO', 'DIAS DOMINGO', 'DIAS DE VACACIONES', 'DIAS LUNES', 'DIAS FESTIVOS POR LEY', 'DIAS PERDIDOS POR CONDICIONES DE CLIMA (LLUVIA Y OTROS)', 'DIAS POR COSTUMBRE', 'DIAS POR PERMISOS Y ENFERMEDAD NO PROFESIONAL', 'DIAS POR SINDICATO (CONTRATO COLECTIVO)', 'DIAS NO LABORADOS AL AÑO', 'TOTAL DE DIAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO (DICAL) (DINLA)', 'DIAS PAGADOS / DIAS LABORADOS', 'DIAS PAGADOS - TIEMPO EXTRA NO GRAVABLE', 'FACTOR DE SALARIO BASE DE COTIZACIÓN (Tp-Te) / DICAL para cálculo de IMSS', 'Otros Cargos'.

DE ACUERDO AL ARTICULO 160. REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

FORMULA FST = Ps [Tp / TI] + Tp / TI

Fst= Representa el factor de salario real. Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Tp = Representa los días realmente pagados durante un periodo anual. TI = Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual. Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

Main calculation table with columns: CATEGORIA, CLAVE, DESCRIPCIÓN, DIAS PAGADOS / DIAS LABORADOS, SALARIO, I. RIESGO DE TRABAJO, II. ENFERMEDAD Y MATERNIDAD, III. INVALIDEZ Y VIDA, IV. Cesantía en edad avanzada y vejez, V. Guarderías y prestaciones sociales, IN FONAVI T, Impuesto Sobre Nómina, TOTAL, Obligación Patronal, FSR. Rows include 'PROJ', 'OFICIALEADO', 'OPERADOR DE MAQUINARIA MENOR', 'CAMBO DE OFICIOS'.

00151

Coquimatlán, Colima. 09:00 hrs. Del día 13 de Junio del 2016

Ing. Jorge Alejandro Macias

Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

PRESENTE.

ANEXO ECONÓMICO

AE 2.

Análisis, cálculo e integración del factor de salario real conforme a lo previsto en el reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, anexando el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios.

C) Análisis, cálculo e integración del salario real.

Bajo protesta de decir verdad

13

044 (312) 107 07 61
044 (312) 315 96 05



lajun_@live.com Salvador Magaña Farias #484
Lindavista C.P. 28977 Villa de Álvarez Colima

00152

14

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN

AREA

LICITACION No: AD-806004996-A1-2016

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUÁREZ

FECHA: 13/06/2016

UBICACION: COQUIMATLAN, Colima

ANALISIS PARA LA DETERMINACION DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORIA

SALARIO MINIMO D.F. \$:	73.04	3 veces salario mínimo D.F.	219.12	Limite Superior 2:	25 veces salario mínimo D.F.	1,826.00
JORNADAS LABORABLES DE 8 HORAS (SALARIOS NORMALES)				Limite Superior 1:	25 veces salario mínimo D.F.	1,826.00
CÓDIGO DE LA CATEGORIA: MO011		CATEGORIA (S): PEON		Sal. Nominal (Sn)		
Salario Nominal Vigente del D.F (en \$): 73.04		Salario Base de Cotización (SBC)		230.00		
CÓDIGO DE LA CATEGORIA: MO011		CATEGORIA (S): PEON		Salario Base de Cotización (SBC)		
Salario Nominal Vigente del D.F (en \$): 73.04		Salario Base de Cotización (SBC)		240.40		
CALCULO DE PRESTACIONES IMSS						
DIAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO		DIAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO		En Pesos \$		
Dias no Laborado al Año	52.00	Dias Calendario (DICAL)	365.00	I	7.58875% Riesgos de trabajo	18.24
Domingos	6.00	Aguinaldo por Ley	15.00	II	Enfermedad y Maternidad	14.90
Vacaciones	3.00	Prima Vacacional 25% por Ley	1.50		Cuota fija(20.4% sal. Min*dias cal/dias trab)	0.32
Dias Lunes	2.00	Prima Dominical por Ley	0.00		1.5% excedente de 3 sal. Min D.F.	2.28
Dias festivos por Ley	5.00	Tiempo Extra	0.00		0.95% Prestaciones en dinero	3.43
Condiciones Climatológicas	6.00	Dias Equivalentes por Horas extras gravables en el SBC	0.00	III	1.425% Gastos médicos pensionados	5.71
Dias por costumbre	0.00	Dias Equivalentes por Horas extras no gravables en el SBC	0.00	IV	2.375% Invalidez y vida	4.81
Permisos y Enfermedades	0.00	TOTAL Tp =	381.50	V	2% Retiro (SAR)	10.28
Dias sindicato	0.00	Impuesto Sobre Nómina	2.00%		4.275% Cesantía en edad avanzada y vejez	2.40
Horas inactivas por arrastre	0.00	Otros cargos	0.00%		1% Guarderías y prestaciones sociales	12.02
Dias no trabajados por guardia	0.00				5% Infonavit	4.81
Dias No Laborables al Año	74.00				2% Impuesto Sobre Nómina	
TOTAL TI =	291.00					
Tp / TI = DIAS PAG. / DIAS LAB.	1.310997					
FSCB=(Tp-Te) / DICAL	1.045205					
TOTAL TI =		Tp / TI = 1.310997		SP = Suma de Prestaciones		
		Ps x (Tp-Te) / TI = 0.431909		Ps = Obligación Obrero-Patronal		
				Ps = Sp / SBC		
				0.329451		

FACTOR DE SALARIO REAL Fsr= [Ps(Tp-Te)/TI]+ (Tp/TI)+Otros cargos 1.742906

Fórmula Fsr= Ps (Tp / TI) + (Tp / TI) Artículo 160 RLOPySRM

Fs= Representa el factor de salario real.

Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Tp = Representa los días realmente pagados durante un periodo anual.

TI = Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual. Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

LAJUN Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

DIRECTOR GENERAL: ARQ. JUAN RUVALCABA MENDOZA
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO

00153

15

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN

AREA

LICITACIÓN No.: AD-806004996-A1-2016

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUÁREZ

FECHA: 13/06/2016

UBICACIÓN: COQUIMATLAN, Colima

ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORÍA

SALARIO MINIMO D.F. \$:	73.04	3 veces salario mínimo D.F.	219.12	Limite Superior 2:	25 veces salario mínimo D.F.	1,826.00
				Limite Superior 1:	25 veces salario mínimo D.F.	1,826.00
CÓDIGO DE LA CATEGORÍA: MO041		CATEGORÍA (S): OFICIAL ALBAÑIL		Salario Base de Cotización (SBC)		335.00
Salario Nominal Vigente del D.F (en \$): 73.04						350.14
CÁLCULO DE PRESTACIONES IMSS						En Pesos \$
I 7.58875% Riesgos de trabajo						26.57
II Enfermedad y Maternidad						14.90
Cuota fija(20.4% sal. Min*días cal/días trab)						1.97
1.5% excedente de 3 sal. Min D.F.						3.33
0.95% Prestaciones en dinero						4.99
1.425% Gastos médicos pensionados						8.32
III 2.375% Invalidez y vida						7.00
IV 2 % Retiro (SAR)						14.97
4.275% Cesantía en edad avanzada y vejez						3.50
V 1% Guarderías y prestaciones sociales						17.51
5 % Infonavit						7.00
2% Impuesto Sobre Nómina						
TOTAL Tp =		381.50				
Impuesto Sobre Nómina		2.00%				
Otros cargos		0.00%				
Días No Laborables al Año		74.00				
TOTAL TI =		291.00				
Tp / TI = DIAS PAG. / DIAS LAB.		1.310997				
FSBC=(Tp-Te) / DICAL		1.045205				
Ps x (Tp-Te) / TI =		0.412087				
Tp / TI = 1.310997						
Ps = Suma de Prestaciones						110.06
Ps= Obligación Obrero-Patronal						0.314331
Ps = Sp / SBC						
FACTOR DE SALARIO REAL		Fsr= [Ps(Tp-Te)/TI]+ (Tp/TI)+Otros cargos				1.723084

Fórmula

$$Fsr = Ps (Tp / TI) + (Tp / TI) \quad \text{Artículo 160 RLOPySRM}$$

Fs= Representa el factor de salario real.

Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Tp = Representa los días realmente pagados durante un periodo anual.

TI = Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual. Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

LAJUN Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

DIRECTOR GENERAL: ARG. JUAN RUVALCABA MENDOZA
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO

00154

16

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN

AREA

LICITACION No: AD-806004996-A1-2016

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUÁREZ

FECHA: 13/06/2016

UBICACIÓN: COQUIMATLAN, Colima

ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORÍA

SALARIO MINIMO D.F. \$:	73.04	3 veces salario mínimo D.F.	219.12	Limite Superior 2:	25 veces salario mínimo D.F.	1,826.00
				Limite Superior 1:	25 veces salario mínimo D.F.	1,826.00
CATEGORIA (S): OPERADOR DE MAQUINARIA		Salario Nominal Vigente del D.F. (en \$): 73.04		Sal. Nominal (Sn)		230.00
CATEGORIA (S): OPERADOR DE MAQUINARIA		Salario Base de Cotización (SBC)		Salario Base de Cotización (SBC)		240.40
CALCULO DE PRESTACIONES IMSS						
I		7.58875% Riesgos de trabajo				18.24
II		Enfermedad y Maternidad				14.90
		Cuota fija(20.4% sal. Min*dias cal/dias trab)				0.32
		1.5% excedente de 3 sal. Min D.F.				2.28
		0.95% Prestaciones en dinero				3.43
		1.425% Gastos médicos pensionados				5.71
III		2.375% Invalidez y vida				4.81
IV		2 % Retiro (SAR)				10.28
		4.275% Cesantía en edad avanzada y vejez				2.40
		1% Guarderías y prestaciones sociales				12.02
		5 % Infonavit				4.81
		2% Impuesto Sobre Nómina				
TOTAL Tp =		381.50				
Impuesto Sobre Nómina		2.00%				
Otros cargos		0.00%				
Dias No Laborables al Año		74.00				
TOTAL TI =		291.00				
Tp / TI = DIAS PAG. / DIAS LAB.		1.310997		Tp / TI = 1.310997		
FSBC=(Tp-Te) / DICAL		1.045205		Ps x (Tp-Te) / TI = 0.431909		
FACTOR DE SALARIO REAL				Fsr= [Ps(Tp-Te)/TI]+ (Tp/TI)+Otros cargos		
				1.742906		

Fórmula

$$Fsr= Ps (Tp / TI) + (Tp / TI) \quad \text{Artículo 160 RLOPySRM}$$

PsF Representa el factor de salario real.

Ps Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Tp = Representa los días realmente pagados durante un periodo anual.

Ti = Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual. Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

LAJUN Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

DIRECTOR GENERAL: ARG. JUAN RUVALCABA MENDOZA
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO

00155

17

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN

AREA

LICITACION No: AD-806004996-A1-2016

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUÁREZ

FECHA: 13/06/2016

UBICACIÓN: COQUIMATLAN, Colima

ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORÍA

SALARIO MINIMO D.F. \$:	73.04	3 veces salario mínimo D.F.	219.12	Limite Superior 2:	25 veces salario mínimo D.F.	1,826.00
				Limite Superior 1:	25 veces salario mínimo D.F.	1,826.00
CÓDIGO DE LA CATEGORÍA: MO082		CATEGORÍA (S): CABO DE OFICIOS		Sal. Nominal (Sn)		400.00
Salario Nominal Vigente del D.F (en \$): 73.04		Salario Base de Cotización (SBC)				418.08
CALCULO DE PRESTACIONES IMSS						
DIAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO		DIAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO		I		En Pesos \$
Días no Laborado al Año	52.00	Días Calendario (DICAL)	365.00	7.58875% Riesgos de trabajo		31.73
Domingos	6.00	Aguinaldo por Ley	15.00	II Enfermedad y Maternidad		
Vacaciones	3.00	Prima Vacacional 25% por Ley	1.50	Cuota fija(20.4% sal. Min*días cal/días trab)		14.90
Días Lunes	2.00	Prima Dominical por Ley	0.00	1.5% excedente de 3 sal. Min D.F.		2.98
Días festivos por Ley	5.00	Tiempo Extra	0.00	0.95% Prestaciones en dinero		3.97
Condiciones Climatológicas	6.00	Días Equivalentes por Horas extras gravables en el SBC	0.00	1.425% Gastos médicos pensionados		5.96
Días por costumbre	0.00	Días Equivalentes por Horas extras no gravables en el SBC	0.00	2.375% Invalidez y vida		9.93
Permisos y Enfermedades	0.00	TOTAL Tp =	381.50	IV 2 % Retiro (SAR)		8.36
Días sindicato	0.00	Impuesto Sobre Nómina	2.00%	4.275% Cesantía en edad avanzada y vejez		17.87
Horas inactivas por arrastre	0.00	Otros cargos	0.00%	1% Guarderías y prestaciones sociales		4.18
Días no trabajados por guardia	0.00			5 % Infonavit		20.90
				2% Impuesto Sobre Nómina		8.36
Días No Laborables al Año	74.00			SP = Suma de Prestaciones		129.14
TOTAL TI =	291.00			Ps= Obligación Obrero-Patronal		
Tp / TI = DIAS PAG. / DIAS LAB.	1.310997			Ps = Sp / SBC		0.308888
FSBC=(Tp-Te) / DICAL	1.045205					

1.715948

Fsr= [Ps(Tp-Te)/TI]+ (Tp/TI)+Otros cargos

FACTOR DE SALARIO REAL

Fórmula $Fsr = Ps (Tp / TI) + (Tp / TI)$ Artículo 160 RLOPySRM

Fsr= Representa el factor de salario real.

Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Tp = Representa los días realmente pagados durante un periodo anual.

TI = Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual. Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

LAJUN Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

DIRECTOR GENERAL: ARQ. JUAN RUVALCABA MENDOZA
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO

00156

Coquimatlán, Colima. 09:00 hrs. Del día 13 de Junio del 2016

Ing. Jorge Alejandro Macias

Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

PRESENTE.

ANEXO ECONÓMICO

AE 3.

Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar éstos para efectos de evaluación, costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos.

Bajo protesta de decir verdad

18

044 (312) 107 07 61
044 (312) 315 96 05



lajun_@live.com Salvador Magaña Farías #484
Lindavista C.P. 28977 Villa de Álvarez Colima

00157

Dependencia: **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN**



Licitación: AD-806004996-A1-2016

FECHA: 13/06/2016

Obra: CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUÁREZ

Ubicación: ,COQUIMATLAN,Colima

LAJUN Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.
Licitante

ARQ. JUAN RUVALCABA MENDOZA
DIRECTOR GENERAL

RLOPySRM
ART. 210

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

DATOS GENERALES	
Código: EQVIB VIBRADOR PARA CONCRETO	Modelo: MVH55
Capacidad: MOTOR HONDA	
Serie:	
Tipo de Combustible: GASOLINA	
Indicador Economico de Referencia: TIIE	% Tasa de Interes Anual: 12.000%
Indicador Especifico de mercado de Seguros: TIIE	% Prima Anual Promedio de Seguros: 4.000%

PRECIO DE ADQUISICION	\$	12,308.00		VIDA ECONOMICA EN AÑOS:	2.5
PRECIO JUEGO LLANTAS (Pn)	\$	-		HORAS POR AÑO (Hea):	2000 Hrs
EQUIPO ADICIONAL:	\$	-		VIDA ECONOMICA (Ve):	5000 Hrs
VIDA ECONOMICA DE LLANTAS (Juego) (Vn)		hrs		COSTO COMBUSTIBLE (Pc):	12.03 /Lts
PRECIO PZAS ESPECIALES (Pe)	\$	-		COSTO LUBRICANTE (Pa):	48 /Lts
VIDA ECONOMICA PZAS ESPEC (Va)		hrs		POTENCIA NOMINAL:	4 HP
VALOR DE LA MAQUINA (Vm)	\$	12,308.00		FACTOR DE OPERACIÓN (Fo):	1
VALOR DE RESCATE (Vr)		10% \$	1,230.80	POTENCIA DE OPERACIÓN (Pop):	4
TASA DE INTERES ANUAL (i)		12.0000%		FACTOR DE MANTENIMIENTO (Ko):	0.8
PRIMA ANUAL PROMEDIO DE SEGUROS (s)		4.0000%		COEFICIENTE COMBUSTIBLE (Fc):	0.1514
SALARIO REAL DEL OPERADOR (S)	\$	400.87		COEFICIENTE LUBRICANTE (Fa):	0.003
COSTO POR SALARIO DE OPERACIÓN (Po)	\$	50.11		CAPACIDAD DEL CARTER (CC):	5 Lts
HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO POR TURNO (Ht)		8 hrs		FACTOR DE RENDIMIENTO (Fr):	1
TIEMPO ENTRE CAMBIO DE LUBRICANTE (Ca)		100.00 hrs		CONSUMOS ENTRE CAMBIO DE LUB (Ga= CC/Ca):	0.0500

I.- CARGOS FIJOS	OPERACIONES	ACTIVA		ESPERA		RESERVA			
		\$	%	\$	%				
a).- DEPRECIACION.....D = (Vm-Vr)/Ve	(\$12,308.-\$1,230.8)/5,000.00	\$	2.22	100%	\$	2.22	15%	\$	0.33
b).- INVERSION.....Im = (Vm+Vr)*i/2Hea	(\$12,308.+\$1,230.8)x12.0000%/(2x2000)	\$	0.41	100%	\$	0.41	100%	\$	0.41
c).- SEGUROS.....Sm = (Vm+Vr)*s/2Hea	(\$12,308.00+\$1,230.80)x4.00%/(2x2000)	\$	0.14	100%	\$	0.14	100%	\$	0.14
d).- MANTENIMIENTO.....M = Ko*D	0.8 x 2.22	\$	1.78		\$	-	15%	\$	0.27
Suma Cargos Fijos		\$	4.55		\$	2.77		\$	1.15


II.- CONSUMOS		ACTIVA		ESPERA		RESERVA	
		\$	%	\$	%	\$	%
a).- COMBUSTIBLE.....Co=Fc*Pop*Pc	0.1514x4x \$12.03	\$	7.29	5%	\$	0.36	
b).-Otras Fuentes de Energia	\$00 * 0	\$	-	5%	\$	-	
c).- Lubricante.....Lb=[(Fa*Pop)+CC/Ca]*Pa	[(0.003x4)+5/100] x \$48lt	\$	2.98	5%	\$	0.15	
d).- Llantas.....N=Pn/Vn	\$00/0	\$	-	15%	\$	-	
e).- Piezas Especiales.....Ae=Pe/Va	\$00/0	\$	-		\$	-	
f).-Otros Consumos							

Descripcion	Unidad	Costo	Cantidad	*	Importe	Suma: \$
		\$ -	-			-
		\$ -	-			-
		\$ -	-			-
Suma de Otros Consumos		\$	-	5%	\$	-
Suma de Consumos		\$	10.27		\$	0.51

III.- OPERACION	CATEGORIA	UNIDAD	SALARIO REAL (S)	HORAS EFECTIVAS (Ht)	IMPORTE TURNO S/Ht
MO067	OPERADOR DE MAQUINARIA MENOR	JOR	\$ 400.87	8.0000	\$ 50.11
			\$ -		\$ -
			\$ -		\$ -
			\$ -		\$ -
Suma de Operación Po=S/Ht			\$50.11	100%	\$50.11
COSTO DIRECTO HORA - MAQUINARIA			\$	64.93	\$
				53.39	\$
					\$
					51.26

19

00158

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN		
Licitación: AD-806004996-A1-2016	FECHA: 13/06/2016	
Obra: CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUÁREZ		
Ubicación: ,COQUIMATLAN,Colima		
LAJUN Y ASOCIADOS S.A. DE C.V. Licitante	ARQ. JUAN RUVALCABA MENDOZA DIRECTOR GENERAL	RLOPySRM ART. 210

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

DATOS GENERALES		
Código: EQREV REVOLVEDORA P/CONCRETO DE 1 SACO 8 DE HP	Modelo: MAXI10	Capacidad: TOR HONDA 13 HP Serie: Tipo de Combustible: GASOLINA
Indicador Economico de Referencia: TIIE		% Tasa de Interes Anual: 12.000%
Indicador Especifico de mercado de Seguros: TIIE		% Prima Anual Promedio de Seguros: 4.000%

PRECIO DE ADQUISICION \$ 23,078.10		VIDA ECONOMICA EN ANOS: 2.5
PRECIO JUEGO LLANTAS (Pn) \$ 690.20		HORAS POR AÑO (Hea): 2000 Hrs
EQUIPO ADICIONAL: \$ -		VIDA ECONOMICA (Ve): 5000 Hrs
VIDA ECONOMICA DE LLANTAS (Juego) (Vn) 1000.00 hrs		COSTO COMBUSTIBLE (Pc): 12.03 /Lts
PRECIO PZAS ESPECIALES (Pe) \$ -		COSTO LUBRICANTE (Pa): 48 /Lts
VIDA ECONOMICA PZAS ESPEC (Va) hrs		POTENCIA NOMINAL: 8 HP
VALOR DE LA MAQUINA (Vm) \$ 22,387.90		FACTOR DE OPERACIÓN (Fo): 1
VALOR DE RESCATE (Vr) 10% \$ 2,238.79		POTENCIA DE OPERACIÓN (Pop): 8
TASA DE INTERES ANUAL (i) 12.0000%		FACTOR DE MANTENIMIENTO (Ko): 0.8
PRIMA ANUAL PROMEDIO DE SEGUROS (s) 4.0000%		COEFICIENTE COMBUSTIBLE (Fc): 0.1514
SALARIO REAL DEL OPERADOR (S) \$ 400.87		COEFICIENTE LUBRICANTE (Fa): 0.003
COSTO POR SALARIO DE OPERACIÓN (Po) \$ 50.11		CAPACIDAD DEL CARTER (CC): 1 Lts
HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO POR TURNO (Ht) 8 hrs		FACTOR DE RENDIMIENTO (Fr): 1
TIEMPO ENTRE CAMBIO DE LUBRICANTE (Ca) 100.00 hrs		CONSUMOS ENTRE CAMBIO DE LUB (Ga= CC/Ca): 0.0100

I.- CARGOS FIJOS	OPERACIONES		ACTIVA	%	ESPERA	%	RESERVA
a).- DEPRECIACION.....D = (Vm-Vr)/Ve	(\$22,387.9-\$2,238.79)/5,000.00	\$	4.03	100%	\$	4.03	15%
b).- INVERSION.....Im = (Vm+Vr)*i/2Hea	(\$22,387.9+\$2,238.79)x12.0000 %/(2x2000)	\$	0.74	100%	\$	0.74	100%
c).- SEGUROS.....Sm = (Vm+Vr)*s/2Hea	(\$22,387.90+\$2,238.79)x4.00 %/(2x2000)	\$	0.25	100%	\$	0.25	100%
d).- MANTENIMIENTO.....M = Ko*D	0.8 x 4.03	\$	3.22		\$	-	15%
Suma Cargos Fijos		\$	8.24		\$	5.02	\$

II.- CONSUMOS							
a). COMBUSTIBLE.....Co=Fc*Pop*Pc	0.1514x8x \$12.03	\$	14.57	5%	\$	0.73	\$ -
b).-Otras Fuentes de Energia	\$ 00 * 0	\$	-	5%	\$	-	\$ -
c). Lubricante.....Lb=[(Fa*Pop)+CC/Ca]*Pa	[(0.003x8)+1/100] x \$48lt	\$	1.63	5%	\$	0.08	\$ -
d). Llantas.....N=Pn/Vn	\$690.20/1,000	\$	0.69	15%	\$	0.10	\$ -
e). Piezas Especiales.....Ae=Pe/Va	\$00/0	\$	-		\$	-	\$ -
f).-Otros Consumos							

Descripcion	Unidad	Costo	Cantidad	*	Importe	
		\$ -	-			
		\$ -	-			Suma: \$ -
		\$ -	-			
Suma de Otros Consumos		\$ -	5%	\$ -		\$ -
Suma de Consumos		\$	16.89	\$	0.91	\$ -

III.- OPERACION	CATEGORIA	UNIDAD	SALARIO REAL (S)	HORAS EFECTIVAS (Ht)	IMPORTE TURNO S/Ht
MO067	OPERADOR DE MAQUINARIA MENOR	JOR	\$ 400.87	8.0000	\$ 50.11
			\$ -		\$ -
			\$ -		\$ -
			\$ -		\$ -
Suma de Operación Po=S/Ht			\$50.11	100%	\$50.11
COSTO DIRECTO HORA - MAQUINARIA			\$ 75.24	\$ 56.04	\$ 52.18

20

00159

Coquimatlán, Colima. 09:00 hrs. Del día 13 de Junio del 2016

Ing. Jorge Alejandro Macias

Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

PRESENTE.

ANEXO ECONÓMICO

AE 4.

Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales.

Bajo protesta de decir verdad

044 (312) 107 07 61
044 (312) 315 96 05



lajun_@live.com Salvador Magaña Fariás #484
Lindavista C.P. 28977 Villa de Álvarez Colima

00160

LAJUN Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN

Concurso No. AD-806004996-A1-2016

FECHA: 13/06/2016

Obra: CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUÁREZ

DOCUMENTO
ART. 45 A.V
RLOPySRM

Lugar: , COQUIMATLAN, Colima

INICIO: 11/07/2016 TERMINACION: 09/08/2016 PLAZO: 30 DIAS

DESGLOSE DE COSTOS INDIRECTOS

MONTO DE LA OBRA A COSTO DIRECTO \$ 135,212.00

CONCEPTO	TOTAL DE COSTOS INDIRECTOS			
	ADMINISTRACION OFICINA CENTRAL		ADMINISTRACION OFICINA DE CAMPO	
	MONTO	PORCENTAJE	MONTO	PORCENTAJE
I. HONORARIOS SUELDOS Y PRESTACIONES				
a. Personal directivo incluye: Prestaciones	999.99	0.7396%		
b. Personal técnico incluye: Prestaciones			2,160.00	1.5975%
c. Personal administrativo incluye: Prestaciones	604.98	0.4474%		
d. Cuota Patronal del Seguro Social del inciso a, b y c (consideradas)				
e. Prestaciones de la LFT del inciso a, b y c (consideradas)				
f. Pasajes y viáticos (consideradas)				
g. Los que deriven de suscripción de contratos de trabajo del inciso a,b y c.				
SUBTOTALES	1,604.97		2,160.00	
II. DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS				
a. Edificios y Locales	270.42	0.2000%		
b. Locales de Mantenimiento y Guarda	135.21	0.1000%		
c. Bodegas	101.41	0.0750%		
d. Instalaciones Generales	108.17	0.0800%		
e. Muebles y enseres	60.85	0.0450%		
f. Depreciación o Renta, y Operación de Vehículos	81.13	0.0600%		
g. Campamentos				
SUBTOTALES	757.19			
III. SERVICIOS				
a. Consultores, Asesores, Servicio y Laboratorios			270.42	0.2000%
b. Estudios e Investigación	135.21	0.1000%	135.21	0.1000%
SUBTOTALES	135.21		405.63	
IV. FLETES Y ACARREOS				
a. De Campamentos			74.64	0.0552%
b. De Equipo de Construcción				
c. De Plantas y elementos para Instalaciones				
d. De mobiliario			256.90	0.1900%
SUBTOTALES			331.54	
V. GASTOS OFICINA				
a. Papelería y útiles de escritorio	162.25	0.1200%	94.65	0.0700%
b. Correos, fax, teléfonos, telégrafos, radio.	121.69	0.0900%	13.52	0.0100%
c. equipo de computación	108.17	0.0800%		
d. Situación de fondos	67.61	0.0500%		
e. Copias y duplicados	33.80	0.0250%		
f. Luz, gas y otros consumos	81.13	0.0600%	13.52	0.0100%
g. Gastos de la licitación				
SUBTOTALES	574.65		121.69	
VI. CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO	114.93	0.0850%	13.52	0.0100%
VII. SEGURIDAD E HIGIENE	114.93	0.0850%	13.52	0.0100%
VIII. SEGUROS Y FIANZAS				
a. Primas por Seguro				
b. Primas por Fianzas			3,493.81	2.5839%
SUBTOTALES			3,493.81	
IX. TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES				
a. Construcción y conservación de caminos de acceso				
b. Montaje y desmantelamiento de equipo				
c. Construcción de Instalaciones generales				
1. De Campamentos			54.08	0.0400%
2. De equipo de construcción				
3. De plantas y elementos para instalaciones			540.85	0.4000%
4. Letrero nominativo de obra				
SUBTOTALES			594.93	
TOTALES	3,301.88	2.4420%	7,134.64	5.2766%
LAJUN Y ASOCIADOS S.A. DE C.V. ARQ. JUAN RUVALCABA MENDOZA DIRECTOR GENERAL	TOTALES \$	10,436.52	% INDIRECTO	7.7186%

22

00161

Coquimatlán, Colima. 09:00 hrs. Del día 13 de Junio del 2016

Ing. Jorge Alejandro Macías

Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

PRESENTE.

ANEXO ECONÓMICO

AE 5.

Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.

Bajo protesta de decir verdad

23

044 (312) 107 07 61
044 (312) 315 96 05



lajun_@live.com Salvador Magaña Farías #484
Lindavista C.P. 28977 Villa de Álvarez Colima

00162

24

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN AREA	LICITACION AD-806004996-A1-2016 QUE SE CELEBRARA EN LUGAR DE CELEBRACION COQUIMATLAN, COLIMA El día: 13 de junio 2016 CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUÁREZ	DOCUMENTO ART. 45 A.VI RLOPYSRM
LAJUN Y ASOCIADOS S.A. DE C.V. Razón Social del Licitante	COQUIMATLAN, Colima ARQ. JUAN RUVALCABA MENDOZA DIRECTOR GENERAL	

ANÁLISIS DE LOS COSTOS DE FINANCIAMIENTO

CONCEPTO	PERIODOS					TOTAL
	Semana1	Semana2	Semana3	Semana4	Semana5	
INGRESOS						
ESTIMACIONES DE OBRA A IMPORTE TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ESTIMACIONES CON ANTICIPO AMORTIZADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ANTICIPOS	80,446.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INGRESOS ACUMULADOS	80,446.22	80,446.22	80,446.22	80,446.22	80,446.22	80,446.22
EGRESOS						
COSTO DIRECTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COSTO INDIRECTO	7.7186%					
COSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ANTICIPO A PROVEEDORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
EGRESOS ACUMULADOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DIFERENCIA INGRESOS Y EGRESOS ACUMULADOS	80,446.22	80,446.22	80,446.22	80,446.22	80,446.22	80,446.22
COSTO FINANCIAMIENTO PARCIAL (INTERESES)						
COSTOS FINANCIAMIENTO ACUMULADOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

INDICADOR ECONOMICO DE REFERENCIA : 4.0869% TASA DE INTERES DIARIA : 0.0221% 0.0000%
 PUNTOS DE INTERMEDIACIÓN DE LA BANCA : 4.0000% DIAS PARA PAGO DE ESTIMACIONES : 41 0.0000%
 % APLICABLE AL PERIODO : 0.9097% 0.0000%
 COSTO FINANCIAMIENTO ACUMULADO = 0.00 0.000000%
 COSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO = 145,648.47

ESTE PORCENTAJE ESTÁ CALCULADO SOBRE LA SUMA DEL COSTO DIRECTO MAS INDIRECTOS.

00163

Consulta gratis aquí

BANORTE ESTÁ A TU ALTA DE LA ESQUINA
 préstamos y paga tus tarjetas y seguro en

Fiu!
 Porque amo mi auto, lo aseguro en **Fiu.mx**
 Cotiza ahora

05-05-2016	4.063300
06-05-2016	4.063800
09-05-2016	4.065000
10-05-2016	4.061100
11-05-2016	4.059900
12-05-2016	4.060300
13-05-2016	4.060700
16-05-2016	4.065000
17-05-2016	4.066000
18-05-2016	4.065000
19-05-2016	4.065000
20-05-2016	4.081200
23-05-2016	4.077500
24-05-2016	4.093600
25-05-2016	4.108100
26-05-2016	4.112500
27-05-2016	4.095000
30-05-2016	4.097500
31-05-2016	4.097000
01-06-2016	4.100000
02-06-2016	4.095800
03-06-2016	4.096500
06-06-2016	4.092600
07-06-2016	4.091500
08-06-2016	4.088600
09-06-2016	4.092500
10-06-2016	4.086900
13-06-2016	4.095000
14-06-2016	4.098600
15-06-2016	4.110000
16-06-2016	4.103700
17-06-2016	4.104600
20-06-2016	4.105000
21-06-2016	4.109100
22-06-2016	4.11

Coquimatlán, Colima. 09:00 hrs. Del día 13 de Junio del 2016

Ing. Jorge Alejandro Macías
Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
PRESENTE.

ANEXO ECONÓMICO

AE 6.

Utilidad propuesta por el Interesado.

Bajo protesta de decir verdad

26

044 (312) 107 07 61
044 (312) 315 96 05



lajun_@live.com Salvador Magaña Fariás #484
Lindavista C.P. 28977 Villa de Álvarez Colima

00165

27

LAJUN Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.

Ciente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN

Concurso No. AD-806004996-A1-2016
 CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUÁREZ

13/06/2016

DOCUMENTO
 ART. 45 A.VII
 RLOPYSRM

Lugar: COQUIMATLAN, Colima

DETERMINACION DEL CARGO POR UTILIDAD

CLAVE	CONCEPTO	FORMULA	IMPORTE	%
CD	COSTO DIRECTO		135,212.00	
CI	I.-INDIRECTO		10,436.52	7.7186%
CF	II.-FINANCIAMIENTO			
Up%	UTILIDAD PROPUESTA			6.0000%
	PTU= PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LA UTILIDAD		10.00%	
	ISR= IMPUESTO SOBRE LA RENTA		30.00%	
%U	UTILIDAD NETA = Up% / [1 - (PTU+ISR)]	%U = 6 % / [1 - (10%+ 30%)]		10.0000%
CU	CARGO POR UTILIDAD (COSTO DIRECTO+ COSTO INDIRECTO+ COSTO FINANCIAMIENTO) x % UTILIDAD NETA	(\$ 135,212.00 + \$ 10,436.52 + \$ 0.00) x 10% =	\$14,564.85	
	IMPORTE TOTAL UTILIDAD		\$14,564.85	
	PORCENTAJE TOTAL DE UTILIDAD (%=Total utilidad * 100 / (CD+CI+CF))	[\$ 14,564.85 / (\$ 135,212.00 + \$ 10,436.52 + \$ 0.00)] * 100%		10.0000%

ARQ. JUAN RUVALCABA MENDOZA
 DIRECTOR GENERAL

Coquimatlán, Colima. 09:00 hrs. Del día 13 de Junio del 2016

Ing. Jorge Alejandro Macías

Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

PRESENTE.

ANEXO ECONÓMICO

AE 7.

Cargos adicionales.

Bajo protesta de decir verdad

28

044 (312) 107 07 61
044 (312) 315 96 05



lajun_@live.com Salvador Magaña Fariás #484
Lindavista C.P. 28977 Villa de Álvarez Colima

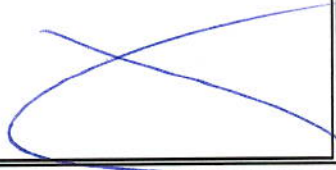
00167

29

Cliente H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN LAJUN Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.
 Concurso No. AD-806004996-A1-2016 13/06/2016
 Obra: CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUÁREZ DOCUMENTO
 Lugar: COQUIMATLAN, Colima

DETERMINACION DE CARGOS ADICIONALES

CLAVE	CONCEPTO	FORMULA	IMPORTE	%
CD	COSTO DIRECTO		\$135,212.00	
CI	I.-INDIRECTO		\$10,436.52	7.7186%
CF	II.-FINANCIAMIENTO			
UT	III.- UTILIDAD TOTAL		\$14,564.85	10.0000%
	CARGOS ADICIONALES		Subtotal	
CSFP	IMPORTE DE LAS APORTACIONES POR CONCEPTO DE INSPECCION Y SUPERVISION QUE LAS LEYES DE LA MATERIA ENCOMIENDAN A LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA. ARTICULO No. 191 LEY FEDERAL DE DERECHOS.		\$160,213.37	
	(CSFP = Subtotal / (1-.005) - Subtotal)	\$ 160,213.37 / (1- 0 .005) - \$ 160,213.37	\$805.09	0.502511%
	TOTAL DE CARGOS ADICIONALES		\$805.09	0.502511%



ARQ. JUAN RUVALCABA MENDOZA
 DIRECTOR GENERAL



III.8 TARJETAS DE ANÁLISIS DE BÁSICOS (ART. 38 LOPSRM)

"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.

00169

Coquimatlán, Colima. 09:00 hrs. Del día 13 de Junio del 2016

Ing. Jorge Alejandro Macias

Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

PRESENTE.

ANEXO ECONÓMICO

AE 8.

Relación y análisis de los costos básicos que se requieran para la ejecución de los trabajos. Cuando existan insumos de los señalados en la fracción viii del artículo 44 del reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se deberá señalar el precio ofertado por el Interesado.

Bajo protesta de decir verdad

30

044 (312) 107 07 61
044 (312) 315 96 05



lajun_@live.com Salvador Magaña Farías #484
Lindavista C.P. 28977 Villa de Álvarez Colima

00170

LAJUN Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.



Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN

Concurso No. AD-806004996-A1-2016

Obra: CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUÁREZ

Duración: 30 días naturales

Fecha: 13/06/2016

Inicio Obra: 11/07/2016

Fin Obra: 09/08/2016

DOCUMENTO

ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , COQUIMATLAN, Colima

ANALISIS DE BÁSICOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Análisis:	1A1P						
			JOR				
	CUADRILLA No 5 (1 ALBAÑIL+1 PEON)						
	MANO DE OBRA						
MO011	PEON	JOR	\$400.87	*	1.000000	\$400.87	38.30%
MO041	OFICIAL ALBAÑIL	JOR	\$577.23	*	1.000000	\$577.23	55.15%
MO082	CABO DE OFICIOS	JOR	\$686.38	*	0.100000	\$68.64	6.56%
SUBTOTAL:	MANO DE OBRA					\$1046.74	100.00%
	Costo Directo:					\$1046.74	100.00%

31

LAJUN Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.



Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN

Concurso No. AD-806004996-A1-2016

Obra: CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUÁREZ

Duración: 30 días naturales

Fecha: 13/06/2016

Inicio Obra: 11/07/2016

Fin Obra: 09/08/2016

DOCUMENTO

ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: COQUIMATLAN, Colima

ANALISIS DE BÁSICOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Análisis: 200.			M3				
CONCRETO DE F'c=200 KG/CM2, HECHO EN OBRA, T.M.A.= 19 MM, RESISTENCIA NORMAL							
MATERIALES							
301-ARE-0101	ARENA DE MINA	M3	\$158.34	*	0.470000	\$74.42	6.58%
302-CEM-0102	CEMENTO (GRIS) PORTLAND TIPO II PUZOLANICO, TONELADA	TON	\$2,370.69	*	0.391000	\$926.94	81.95%
301-GRA-0401	GRAVA DE MINA T.M.A. 19 MM Ø (3/4"), M3	M3	\$141.67	*	0.650000	\$92.09	8.14%
SUBTOTAL: MATERIALES						\$1093.45	96.67%
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
EQREV	REVOLVEDORA P/CONCRETO DE 1 SACO 8 DE HP	HOR	\$75.24	*	0.500000	\$37.62	3.33%
SUBTOTAL: EQUIPO Y HERRAMIENTA						\$37.62	3.33%
Costo Directo:						\$1131.07	100.00%

32

LAJUN Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.



Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN

Concurso No. AD-806004996-A1-2016

Obra: CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUÁREZ

Duración: 30 días naturales

Fecha: 13/06/2016

Inicio Obra: 11/07/2016

Fin Obra: 09/08/2016

DOCUMENTO

ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , COQUIMATLAN, Colima

ANALISIS DE BÁSICOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
--------	----------	--------	-------------	-----	----------	---------	---

Análisis: 302-CIM-01-544

M3

MORTERO CEMENTO ARENA EN PROPORCION DE 1:5, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.

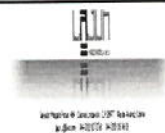
MATERIALES

301-ARE-0101	ARENA DE MINA	M3	\$158.34	*	1.150000	\$182.09	17.58%
302-CEM-0102	CEMENTO (GRIS) PORTLAND TIPO II PUZOLANICO, TONELADA	TON	\$2,370.69	*	0.360000	\$853.45	82.42%

SUBTOTAL:	MATERIALES					\$1035.54	100.00%
	Costo Directo:					\$1035.54	100.00%

33

LAJUN Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.



Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN

Concurso No. AD-806004996-A1-2016

Obra: CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUÁREZ

Duración: 30 días naturales

Fecha: 13/06/2016

Inicio Obra: 11/07/2016

Fin Obra: 09/08/2016

DOCUMENTO

ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: , COQUIMATLAN, Colima

ANALISIS DE BÁSICOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Análisis: 5P		JOR					
CUADRILLA 5 PEONES							
MANO DE OBRA							
MO011	PEON	JOR	\$400.87	*	5.000000	\$2004.35	96.69%
MO082	CABO DE OFICIOS	JOR	\$686.38	*	0.100000	\$68.64	3.31%
SUBTOTAL:	MANO DE OBRA					\$2072.99	100.00%
	Costo Directo:					\$2072.99	100.00%

34

DIRECTOR GENERAL: ARQ. JUAN RUVALCABA MENDOZA

00174



III.9 TARJETAS DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (ART. 38 LOPSRM)

"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.

00175

Coquimatlán, Colima. 09:00 hrs. Del día 13 de Junio del 2016

Ing. Jorge Alejandro Macias

Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

PRESENTE.

ANEXO ECONÓMICO

AE 9.

Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos.

Bajo protesta de decir verdad

35

044 (312) 107 07 61
044 (312) 315 96 05



lajun_@live.com Salvador Magaña-Farías #484
Lindavista C.P. 28977 Villa de Álvarez Colima

00176

LAJUN Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.



Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN

Señal Registra, el Contenido (C) del M. S. de Reg. Lda. en el Estado de Jalisco el 14/02/2014

Concurso No. AD-806004996-A1-2016
 Obra: CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUÁREZ

Duración: 30 días naturales
 Fecha: 13/06/2016

Inicio Obra: 11/07/2016
 Fin Obra: 09/08/2016
 DOCUMENTO
 ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: COQUIMATLAN, Colima

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Cod. Aux.	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A		Unidad No.:			10		
Análisis:	1		M2			280.0000	\$149,464.00	
CONSTRUCCIONDELOSADECONCRETOF C200KG/CM2,DE10CMSDEESPESORARMADOCONVARILLADENO.3@20CMENAMBOSENTIDOS,INCLUYE:SUMINI STRO,COLOCACIONYHABILITADODECIMBRA,ARMADO,COLADO,VIBRADOYCURADODECONCRETO,DESCIMBRADO,DESPERDICIOSY LIMPIEZA DELAREADE TRABAJO								
MATERIALES								
CIMBRLOSA		DUELA DE PINO DE 0.10x1.00 m	PZA	\$14.30	*	0.600000	\$8.58	1.91%
305-M3A-0201		BARROTE DE PINO DE 3a, DE 1 1/2x3 1/2x8'	PZA	\$56.50	*	0.200000	\$11.30	2.52%
305-M3A-0301		POLIN DE PINO DE 3a, DE 3 1/2x3 1/2x8'	PZA	\$113.00	*	0.100000	\$11.30	2.52%
303-ARF-1101		ALAMBRE RECOCIDO CAL. 16, (1.59 mm Ø), KG, 0.016 KG/M	KG	\$17.24	*	0.050000	\$0.86	0.19%
359-CMB-0101		ACEITE	LT	\$48.00	*	0.029167	\$1.40	0.31%
305-CLA-1301		CLAVOS PARA MADERA DE 2 1/2 (260 pzas/kg) CAJA DE 25 KG	KG	\$18.96	*	0.057000	\$1.08	0.24%
305-CLA-1401		CLAVOS PARA MADERA DE 4 (77 pzas/kg) CAJA DE 25 KG	KG	\$18.96	*	0.057000	\$1.08	0.24%
VARILLA#3		VARILLA R-42 DEL No. 3	KG	\$11.55	*	6.720000	\$77.62	17.30%
SUBTOTAL:		MATERIALES					\$113.22	25.24%
MANO DE OBRA								
1A1P		CUADRILLA No 5 (1 ALBAÑIL+1 PEON)	JOR	\$1,046.74	/	5.972839	\$175.25	39.07%
5P		CUADRILLA 5 PEONES	JOR	\$2,072.99	*	0.016884	\$35.00	7.80%
SUBTOTAL:		MANO DE OBRA					\$210.25	46.87%
EQUIPO Y HERRAMIENTA								
EQVIB		VIBRADOR PARA CONCRETO	HOR	\$64.93	*	0.087941	\$5.71	1.27%
%MO1		HERRAMIENTA MENOR	%	\$210.25	*	0.030000	\$6.31	1.41%
SUBTOTAL:		EQUIPO Y HERRAMIENTA					\$12.02	2.68%
BASICOS								
200.		CONCRETO DE Fc=200 KG/CM2, HECHO EN OBRA, T.M.A.= 19 MM, RESISTENCIA NORMAL	M3	\$1,131.07	*	0.100000	\$113.11	25.21%
SUBTOTAL:		BASICOS					\$113.11	25.21%
		(CD) COSTO DIRECTO					\$448.6000	100.00%
		(CI) INDIRECTOS			7.7186%		\$34.6300	
		SUBTOTAL1					\$483.2300	
		(CF) FINANCIAMIENTO						
		SUBTOTAL2					\$483.2300	
		(CU) UTILIDAD			10.0000%		\$48.3200	
		SUBTOTAL3					\$531.5500	
		CARGOS ADICIONALES						
		(CA) SFP 5 al millar x CD					\$2.2500	
		PRECIO UNITARIO (CD+ CI+ CF+ CU+ CA)					\$533.8000	

(* QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 80/100 M.N. *)

30

00177

LAJUN Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.



Cliete: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN

SE
SE
SE

Concurso No. AD-806004996-A1-2016
Obra: CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUÁREZ

Duración: 30 días naturales
Fecha: 13/06/2016

Inicio Obra: 11/07/2016
Fin Obra: 09/08/2016

DOCUMENTO
ART. 45 A.1 RLOPySRM

Lugar: COQUIMATLAN, Colima

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Cod. Aux.	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A		Análisis No.:		20			
Análisis:	2		M			80.0000	\$11,428.00	
NIVELACION PERIMETRAL DE MUROS (35 CM ALTURA PROMEDIO) A BASE DE LADRILLO ROJO RECOCIDO DE 14 CMS , ASENTADO SOBRE MORTERO CEM-ARENA, PROP. 1:5, JUNTAS DE 1.5 CMS DE ESPESOR; A PLOMO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO NECESARIO, MATERIAL, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO								
MATERIALES								
TABROJO10X14:		TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 10x13x26 CM.	MIL	\$3,500.00	*	0.011900	\$41.65	34.69%
SUBTOTAL:		MATERIALES					\$41.65	34.69%
MANO DE OBRA								
1A1P		CUADRILLA No 5 (1 ALBAÑIL+1 PEON)	JOR	\$1,046.74	/	15.840496	\$66.08	55.04%
SUBTOTAL:		MANO DE OBRA					\$66.08596	55.04%
EQUIPO Y HERRAMIENTA								
%MO1		HERRAMIENTA MENOR	%	\$66.08	*	0.030000	\$1.98	1.65%
%MO2		ANDAMIOS	%	\$66.08	*	0.030085	\$1.99	1.66%
SUBTOTAL:		EQUIPO Y HERRAMIENTA					\$3.97	3.31%
BASICOS								
302-CIM-01-544		MORTERO CEMENTO ARENA EN PROPORCION DE 1:5, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	\$1,035.54	*	0.008063	\$8.35	6.96%
SUBTOTAL:		BASICOS					\$8.35	6.96%
(CD) COSTO DIRECTO							\$120.0667	100.00%
(CI) INDIRECTOS							7.7186%	\$9.2867
SUBTOTAL1							\$129.3234	
(CF) FINANCIAMIENTO								
SUBTOTAL2							\$129.3234	
(CU) UTILIDAD							10.0000%	\$12.9323
SUBTOTAL3							\$142.2558	
CARGOS ADICIONALES								
(CA) SFP 5 al millar x CD							\$0.6000	
PRECIO UNITARIO (CD+ CI+ CF+ CU+ CA)							\$142.8558	

(* CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 86/100 M.N. *)

37

00178



III.10 PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (ART 38 LOPSRM)

"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.

00179

Coquimatlán, Colima. 09:00 hrs. Del día 13 de Junio del 2016

Ing. Jorge Alejandro Macias

Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

PRESENTE.

ANEXO ECONÓMICO

AE 10.

Programa general de ejecución de los trabajos conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado de acuerdo a los periodos determinados por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de Coquimatlán, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando preferentemente diagramas de barras, o bien, redes de actividades con ruta crítica y en su caso, con fechas críticas que refleje el porcentaje del avance en la ejecución de los trabajos.

Bajo protesta de decir verdad

38

044 (312) 107 07 61
044 (312) 315 96 05



lajun_@live.com Salvador Magaña Farías #484
Lindavista C.P. 28977 Villa de Álvarez Colima

00180

LAJUN Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN

Concurso No: AD-806004996-A1-2016 Fecha: 13/06/2016
 Obra: CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUÁREZ

DOCUMENTO
 ART. 45 A.X
 RLOPySRM



Lugar: Duración: 30 días naturales
 Ciudad: COQUIMATLAN, Colima Inicio obra: 11/07/2016
 Fin obra: 09/08/2016

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 5	Total
A	PARTIDA 1 LOSA DE CONCRETO							
1	CONSTRUCCIONDELOSADCONCRETOF' C200KG/CM2,DE 10CMSDEESPESORARMADOCONVARILLADENO.3@20CM ENAMBOSENTIDOS,INCLUYE:SUMINISTRO.COLOCACIO NYHABILITADODECIMBRA,ARMADO,COLADO,VIBRADOYCURADODECONCRETO,DESCIMBRADO,DESPERDICIOSYLI MPIEZADELAREADETRABAJO	M2	13.76% 41.481500 \$22,142.82	24.08% 72.592600 \$38,749.93	24.08% 72.592600 \$38,749.93	24.08% 72.592600 \$38,749.93	6.88% 20.740700 \$11,071.39	92.90% 280.000000 \$149,464.00
2	NIVELACION PERIMETRAL DE MUROS (35 CM ALTURA PROMEDIO) A BASE DE LADRILLO ROJO RECOCIDO DE 14 CMS , ASENTADO SOBRE MORTERO CEM-ARENA, PROP. 1:5, JUNTAS DE 1.5 CMS DE ESPESOR; A PLOMO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO NECESARIO, MATERIAL, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO	M	1.91% 21.538500 \$3,076.77	1.91% 21.538500 \$3,076.77	1.91% 21.538500 \$3,076.77	1.37% 15.384500 \$2,198.16	7.10% 80.000000 \$11,428.47	

Monto esta hoja:	\$25,219.59	\$41,826.70	\$41,826.70	\$40,948.09	\$11,071.39	\$160,892.47
Acumulado:	\$25,219.59	\$41,826.70	\$41,826.70	\$40,948.09	\$11,071.39	\$160,892.47

DIRECTOR GENERAL: ARQ. JUAN RUVALCABA MENDOZA

39

00181

LAJUN Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN

Concurso No: AD-806004996-A1-2016

Fecha: 13/06/2016

Obra: CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUÁREZ

DOCUMENTO
ART. 45 A.X
RLOPySRM

Lugar:
Ciudad: COQUIMATLAN, Colima

Duración: 30 días naturales
Inicio obra: 11/07/2016
Fin obra: 09/08/2016



Sevilla Miguel Alemán 494 Colima Jalisco CP 28017 Villa de Álvarez Colima
lajun@lajun.com 044 322 87 87 87 044 322 216 16 05

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 5	Total
	TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:		\$25,219.59	\$41,826.70	\$41,826.70	\$40,948.09	\$11,071.39	
	ACUMULADO:		\$25,219.59	\$67,046.29	\$108,872.99	\$149,821.08	\$160,892.47	
	PORCENTAJE PERIODO:		15.67%	26.00%	26.00%	25.45%	6.88%	
	PORCENTAJE ACUMULADO:		15.67%	41.67%	67.67%	93.12%	100.00%	

40

00182

Coquimatlán, Colima. 09:00 hrs. Del día 13 de Junio del 2016

Ing. Jorge Alejandro Macias

Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

PRESENTE.

ANEXO ECONÓMICO

AE 11.

Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de Coquimatlán, para los siguientes rubros:

- A) Materiales y equipos de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos

Bajo protesta de decir verdad

41

044 (312) 107 07 61
044 (312) 315 96 05



lajun_@live.com Salvador Magaña Fariás #484
Lindavista C.P. 28977 Villa de Álvarez Colima

00183

LAJUN Y ASOC., DOS S.A. DE C.V.

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN

Concurso No: AD-806004996-A1-2016

Fecha: 13/06/2016

Duración: 30 días naturales

Obra: CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUÁREZ

Lugar:

Inicio obra: 11/07/2016 Fin obra: 09/08/2016

Ciudad: COQUIMATLAN, Colima

PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE

Código	Materiales y Equipos	Unidad	Cantidad	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 5	Total
A PARTIDA 1 LOSA DE CONCRETO									
301-ARE-0101	ARENA DE MINA	M3	13.901796	15%	26%	26%	26%	7%	100%
				2.149344	3.611566	3.611566	3.554505	0.974815	13.901796
				\$340.33	\$571.86	\$571.86	\$562.82	\$154.34	\$2,201.21
301-GRA-0401	GRAVA DE MINA T.M.A. 19 MM Ø (3/4"), M3	M3	18.2000	15%	26%	26%	26%	7%	100%
				2.696296	4.718519	4.718519	4.718519	1.348148	18.200000
				\$381.98	\$668.47	\$668.47	\$668.47	\$191.00	\$2,578.39
302-CEM-0102	CEMENTO (GRIS) PORTLAND TIPO II TON PUZOLANICO, TONELADA	II TON	11.180214	15%	26%	26%	26%	7%	100%
				1.684445	2.900890	2.900890	2.883027	0.810963	11.180214
				\$3,993.30	\$6,877.11	\$6,877.11	\$6,834.76	\$1,922.54	\$26,504.82
303-ARF-1101	ALAMBRE RECOCIDO CAL. 16, (1.59 mm Ø), KG, KG 0.016 KG/M	KG, KG	14.0000	15%	26%	26%	26%	7%	100%
				2.074074	3.629630	3.629630	3.629630	1.037037	14.000000
				\$35.76	\$62.57	\$62.57	\$62.57	\$17.89	\$241.36
305-CLA-1301	CLAVOS PARA MADERA DE 2 1/2 (260 pzas/kg) KG CAJA DE 25 KG	KG	15.9600	15%	26%	26%	26%	7%	100%
				2.364444	4.137778	4.137778	4.137778	1.182222	15.960000
				\$44.83	\$78.45	\$78.45	\$78.45	\$22.42	\$302.60

00184

Monto esta hoja: \$4,796.20
Acumulado: \$8,258.46

\$4,796.20	\$8,258.46	\$8,258.46	\$8,207.07	\$2,308.19	\$31,828.38
\$4,796.20	\$8,258.46	\$8,258.46	\$8,207.07	\$2,308.19	\$31,828.38

DIRECTOR GENERAL, ARQ. JUAN RUVALCABA MENDOZA

LAJUN Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.

Ciente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN

Concurso No: AD-806004996-A1-2016

Fecha: 13/06/2016

Duración: 30 días naturales

Obra: CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUÁREZ

Lugar:

Inicio obra: 11/07/2016 Fin obra: 09/08/2016

Ciudad: COQUIMATLAN, Colima

PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE

Código	Materiales y Equipos	Unidad	Cantidad	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 5	Total
305-CLA-1401	CLAVOS PARA MADERA DE 4 (77 pzas/kg) CAJA KG DE 25 KG	CAJA KG	15.9600	15%	26%	26%	26%	7%	100%
				2.364444	4.137778	4.137778	4.137778	1.182222	15.960000
				\$44.83	\$78.45	\$78.45	\$78.45	\$22.42	\$302.60
305-M3A-0201	BARROTE DE PINO DE 3a, DE 1 1/2x3 1/2x8'	PZA	56.0000	15%	26%	26%	26%	7%	100%
				8.296296	14.518519	14.518519	14.518519	4.148148	56.000000
				\$468.74	\$820.30	\$820.30	\$820.30	\$234.36	\$3,164.00
305-M3A-0301	POLIN DE PINO DE 3a, DE 3 1/2x3 1/2x8'	PZA	28.0000	15%	26%	26%	26%	7%	100%
				4.148148	7.259259	7.259259	7.259259	2.074074	28.000000
				\$468.74	\$820.30	\$820.30	\$820.30	\$234.36	\$3,164.00
359-CMB-0101	ACEITE	LT	8.16676	15%	26%	26%	26%	7%	100%
				1.209890	2.117308	2.117308	2.117308	0.604945	8.166760
				\$58.07	\$101.63	\$101.63	\$101.63	\$29.04	\$392.00
CIMBRLOSA	DUELA DE PINO DE 0.10x1.00 m	PZA	168.0000	15%	26%	26%	26%	7%	100%
				24.888889	43.555556	43.555556	43.555556	12.444444	168.000000
				\$355.91	\$622.84	\$622.84	\$622.84	\$177.97	\$2,402.40

Monto esta hoja:
Acumulado:

\$1,396.29	\$2,443.52	\$2,443.52	\$698.15	\$9,425.00
\$6,192.49	\$10,701.98	\$10,701.98	\$3,006.34	\$41,253.38

DIRECTOR GENERAL, ARQ. JUAN RUVALCABA MENDOZA

00185

II

LAJUN Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN

Concurso No: AD-806004996-A1-2016

Obra: CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUÁREZ

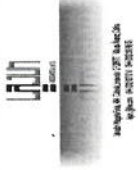
Fecha: 13/06/2016

Duración: 30 días naturales

Lugar:

Ciudad: COQUIMATLAN, Colima

Inicio obra: 11/07/2016 Fin obra: 09/08/2016



PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE

Código	Materiales y Equipos	Unidad	Cantidad	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 5	Total
TABROJO 10X14 X28	TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 10x13x26 CM.	MIL	0.9520	27%	27%	27%	19%	100%	0.952000
				\$897.08	\$897.08	\$897.08	\$640.76		\$3,332.00
VARILLA#3	VARILLA R-42 DEL No. 3	KG	1,881.6000	15%	26%	26%	26%	7%	100%
				278.755559	487.822224	487.822224	487.822224	139.377770	1881.600000
				\$3,219.63	\$5,634.35	\$5,634.35	\$5,634.35	\$1,609.80	\$21,732.48

00186

Monto esta hoja:	\$4,116.71	\$6,531.43	\$6,275.11	\$1,609.80	\$25,064.48
Acumulado:	\$10,309.20	\$17,233.41	\$16,925.70	\$4,616.14	\$66,317.86

DIRECTOR GENERAL, ARQ. JUAN RUVALCABA MENDOZA

LAJUN Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.

Ciente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN

Concurso No: AD-806004996-A1-2016

Fecha: 13/06/2016

Duración: 30 días naturales

Obra: CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUÁREZ

Lugar:

Inicio obra: 11/07/2016 Fin obra: 09/08/2016

Ciudad: COQUIMATLAN, Colima



PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE

Código	Materiales y Equipos	Unidad	Cantidad	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 5	Total
				\$10,309.20	\$17,233.41	\$17,233.41	\$16,925.70	\$4,616.14	
				\$10,309.20	\$27,542.61	\$44,776.02	\$61,701.72	\$66,317.86	
				15.55%	25.99%	25.99%	25.52%	6.96%	
				15.55%	41.53%	67.52%	93.04%	100.00%	
				330.89	578.67	578.67	578.52	165.18	
				330.89	909.55	1,488.22	2,066.74	2,231.92	
				14.83%	25.93%	25.93%	25.92%	7.40%	
				14.83%	40.75%	66.68%	92.60%	100.00%	

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:

ACUMULADO:

PORCENTAJE PERIODO:

PORCENTAJE ACUMULADO:

TOTAL CANTIDAD MOSTRADA:

ACUMULADA:

PORCENTAJE PERIODO:

PORCENTAJE ACUMULADO:

[Handwritten signature]
00187

Coquimatlán, Colima. 09:00 hrs. Del día 13 de Junio del 2016

Ing. Jorge Alejandro Macias
Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
PRESENTE.

ANEXO ECONÓMICO

AE 11.

Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de Coquimatlán, para los siguientes rubros:

B) Mano de obra.

Bajo protesta de decir verdad

46

044 (312) 107 07 61
044 (312) 315 96 05



lajun_@live.com Salvador Magaña Farías #484
Lindavista C.P. 28977 Villa de Álvarez Colima

00183

LAJUN Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.

Ciiente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN

Concurso No: AD-806004996-A1-2016

Fecha: 13/06/2016

Duración: 30 días naturales

Obra: CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUÁREZ

Lugar:

Inicio obra: 11/07/2016 Fin obra: 09/08/2016

Ciudad: COQUIMATLAN, Colima

PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE LA MANO DE OBRA

Código	Material y Equipos	Unidad	Cantidad	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 5	Total
A	PARTIDA 1 LOSA DE CONCRETO								
MO011	PEON	JOR	75.566826	16%	26%	26%	25%	7%	100%
				11.806595	19.641759	19.641759	19.253271	5.223443	75.566826
				\$4,732.91	\$7,873.79	\$7,873.79	\$7,718.06	\$2,093.92	\$30,292.47
MO041	OFICIAL ALBAÑIL	JOR	51.929226	16%	26%	26%	25%	7%	100%
				8.304728	13.513492	13.513492	13.125004	3.472509	51.929226
				\$4,793.74	\$7,800.39	\$7,800.39	\$7,576.15	\$2,004.44	\$29,975.11
MO082	CABO DE OFICIOS	JOR	5.665675	16%	26%	26%	25%	7%	100%
				0.900510	1.473915	1.473915	1.435066	0.382270	5.665675
				\$618.09	\$1,011.67	\$1,011.67	\$985.00	\$262.38	\$3,888.81

Monto esta hoja: \$10,144.74

Acumulado: \$10,144.74

\$64,156.39

\$4,360.74

\$16,279.21

\$16,685.85

\$16,685.85

\$16,685.85

\$16,685.85

\$16,685.85

\$16,685.85

\$16,685.85

\$16,685.85

\$16,685.85

\$16,685.85

DIRECTOR GENERAL, ARQ. JUAN RUVALCABA MENDOZA

68100

LAJUN Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.

Ciliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN

Concurso No: AD-806004996-A1-2016

Fecha: 13/06/2016

Duración: 30 días naturales

Obra: CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUÁREZ

Lugar:

Inicio obra: 11/07/2016 Fin obra: 09/08/2016

Ciudad: COQUIMATLAN, Colima

PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE LA MANO DE OBRA

Código	Materiales y Equipos	Unidad	Cantidad	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 5	Total
TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:									
				\$10,144.74	\$16,685.85	\$16,685.85	\$16,279.21	\$4,360.74	
ACUMULADO:									
				\$10,144.74	\$26,830.59	\$43,516.44	\$59,795.65	\$64,156.39	
PORCENTAJE PERIODO:									
				15.81%	26.01%	26.01%	25.37%	6.80%	
PORCENTAJE ACUMULADO:									
				15.81%	41.82%	67.83%	93.20%	100.00%	
TOTAL CANTIDAD MOSTRADA:									
				21.01	34.63	34.63	33.81	9.08	
ACUMULADA:									
				21.01	55.64	90.27	124.08	133.16	
PORCENTAJE PERIODO:									
				15.78%	26.01%	26.01%	25.39%	6.82%	
PORCENTAJE ACUMULADO:									
				15.78%	41.78%	67.79%	93.18%	100.00%	

[Handwritten signature]
00190

Coquimatlán, Colima. 09:00 hrs. Del día 13 de Junio del 2016

Ing. Jorge Alejandro Macías

Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

PRESENTE.

ANEXO ECONÓMICO

AE 11.

Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de Coquimatlán, para los siguientes rubros:

- C) Maquinaria y equipo para construcción, identificando su tipo y características.

Bajo protesta de decir verdad

49

044 (312) 107 07 61
044 (312) 315 96 05



lajun_@live.com Salvador Magaña Farías #484
Lindavista C.P. 28977 Villa de Álvarez Colima

00191

LAJUN Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.

Ciente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN

Concurso No: AD-806004996-A1-2016

Obra: CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUÁREZ

Fecha: 13/06/2016

Duración: 30 días naturales

Lugar: COQUIMATLAN, Colima
 Ciudad: COQUIMATLAN, Colima
 Inicio Obra: 11/07/2016 Fin obra: 09/08/2016

PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION

Código	Descripción	Unidad	Horas X Turno	Cantidad Maquinas	Días efectivos	Horas Efectivas	Costo Directo por hora	Importe total	11/07/2016	18/07/2016	25/07/2016	01/08/2016	08/08/2016	Total
A	PARTIDA 1 LOSA DE CONCRETO													
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	8	1	240.80	1926.410000	\$1.00	\$1,926.41	16%	26%	26%	25%	7%	100%
									\$304.56	\$501.02	\$501.02	\$488.84	\$130.97	\$1,926.41
%MO2	ANDAMIOS	%	8	1	19.90	159.180000	\$1.00	\$159.18	27%	27%	27%	19%		100%
									\$42.85	\$42.86	\$42.86	\$30.61		\$159.18
EQREV	REVOLVEDORA PICONCRETO DE 1 SACO 8 DE HOR HP		8	1	1.75	14.000000	\$75.24	\$1,053.36	15%	26%	26%	26%	7%	100%
									2.074074	3.629630	3.629630	3.629630	1.037037	14.000000
									\$156.05	\$273.09	\$273.09	\$273.09	\$78.04	\$1,053.36
EQVIB	VIBRADOR PARA CONCRETO	HOR	8	1	3.08	24.620000	\$64.93	\$1,598.80	15%	26%	26%	26%	7%	100%
									3.647923	6.383865	6.383865	6.383865	1.823961	24.623480
									\$236.86	\$414.50	\$414.50	\$414.50	\$118.44	\$1,598.80


Monto esta hoja:	\$740.32	\$1,231.47	\$1,231.47	\$1,207.04	\$327.45	\$4,737.75
Acumulado:	\$740.32	\$1,231.47	\$1,231.47	\$1,207.04	\$327.45	\$4,737.75

DIRECTOR GENERAL, ARG. JUAN RUIVALCABA MENDOZA

00192

51

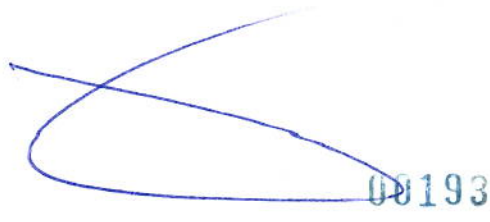
LAJUN Y ASOCIADOS S.A. DE C...



Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN
 Duración: 30 días naturales
 Fecha: 13/06/2016
 Concurso No: AD-806004996-A1-2016
 Obra: CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUÁREZ
 Inicio Obra: 11/07/2016 Fin obra: 09/08/2016
 Lugar: COQUIMATLAN, Colima

PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION

Código	Descripción	Unidad	Horas X Turno	Cantidad Maquinas	Dias efectivos	Horas Efectivas	Costo Directo por hora	Importe total	11/07/2016	18/07/2016	25/07/2016	01/08/2016	08/08/2016	Total
	TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:								\$740.32	\$1,231.47	\$1,231.47	\$1,207.04	\$327.45	
	ACUMULADO:								\$740.32	\$1,971.79	\$3,203.26	\$4,410.30	\$4,737.75	
	PORCENTAJE PERIODO:								15.63%	25.99%	25.99%	25.48%	6.91%	
	PORCENTAJE ACUMULADO:								15.63%	41.62%	67.61%	93.09%	100.00%	
	TOTAL CANTIDAD MOSTRADA:								5.72	10.01	10.01	10.01	2.86	
	ACUMULADA:								5.72	15.74	25.75	35.76	38.62	
	PORCENTAJE PERIODO:								14.81%	25.93%	25.93%	25.93%	7.41%	
	PORCENTAJE ACUMULADO:								14.81%	40.74%	66.67%	92.59%	100.00%	


 08193

Coquimatlán, Colima. 09:00 hrs. Del día 13 de Junio del 2016

Ing. Jorge Alejandro Macías
Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
PRESENTE.

ANEXO ECONÓMICO

AE 11.

Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de Coquimatlán, para los siguientes rubros:

- D) Utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.

Bajo protesta de decir verdad

52

044 (312) 107 07 61
044 (312) 315 96 05



lajun_@live.com Salvador Magaña Farías #484
Lindavista C.P. 28977 Villa de Álvarez Colima

00194

53

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO INSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN

Concurso No. AD-806004996-A1-2016 Fecha: 13/05/2016
 Oira: CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA CABERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUAREZ

DOCUMENTO
 ART. 45 XI d)
 RLOPYSRM

Inicio 11/07/2016 Terminacion 09/08/2016 Duracion (dias) 30

Lugar: COQUIMATLAN, Colima

LAJUN Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.

RAZON SOCIAL DEL LICITANTE

PROGRAMA DE EROGACION MENSUAL DE UTILIZACION DE PERSONAL PROFESIONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCION,

SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE LOS TRABAJOS Horas Hombre

ARG. JUAN RUVALCABA MENDOZA

DIRECTOR GENERAL

FIRMA

AREA DE TRABAJO CATEGORIA

PERSONAL DE OFICINA DE CAMPO

Personal técnico incluye: Prestaciones

AÑO IMPORTE 2016 2016 2016 2016 2016

Cantidad Semana1 Semana2 Semana3 Semana4 Semana5

simbología \$

48.00

48.00

48.00

48.00

48.00

48.00

48.00

48.00

48.00

48.00

48.00

48.00

48.00

48.00

48.00

48.00

48.00

48.00

48.00

48.00

48.00

48.00

48.00

48.00

48.00

48.00

48.00

48.00

48.00

48.00

48.00

48.00

48.00

48.00

48.00

48.00

48.00

48.00

48.00

48.00

48.00

48.00

48.00

48.00

48.00

48.00

48.00

48.00

48.00

48.00

48.00

48.00

00195

55

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO INSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN

Concurso No. AD-806004996-A1-2016 Fecha: 13/06/2016
 Obra: CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUÁREZ

Inicio 11/07/2016 Terminación 09/08/2016 Duración (días) 30
 DOCUMENTO ART. 45 XI d) RLOPySRM

Lugar: COQUIMATLAN, Colima

LAJUN Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.

ARO. JUAN RUVALCABA MENDOZA
 DIRECTOR GENERAL

FIRMA

PROGRAMA DE EROGACION MENSUAL DE UTILIZACION DE PERSONAL PROFESIONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCION, SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE LOS TRABAJOS Horas Hombre

AREA DE TRABAJO	CATEGORIA	UNIDAD	CANTIDAD	SALARIO DIARIO	AÑO IMPORTE	2016 Semana1	2016 Semana2	2016 Semana3	2016 Semana4	2016 Semana5
CONTADOR		horas-Hombre	12.00	\$266.67	\$399.99	2.8 \$93.33	2.8 \$93.33	2.8 \$93.33	2.8 \$93.33	0.8 \$26.67
SECRETARIA		horas-Hombre	12.00	\$136.67	\$204.99	2.8 \$47.83	2.8 \$47.83	2.8 \$47.83	2.8 \$47.83	0.8 \$13.67
				Subtotal	604.98	878.49	878.49	878.49	878.49	251.01
				Subtotal por periodo	3,764.97	878.49	1,756.98	2,635.47	3,513.96	3,764.97
				Subtotal acumulado						

Personal administrativo incluye: Prestaciones

00197



I.4 DICTAMEN DE IMPACTO SOCIAL

"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.

00037



Coquimatlán, Colima a 20 de Marzo de 2016.

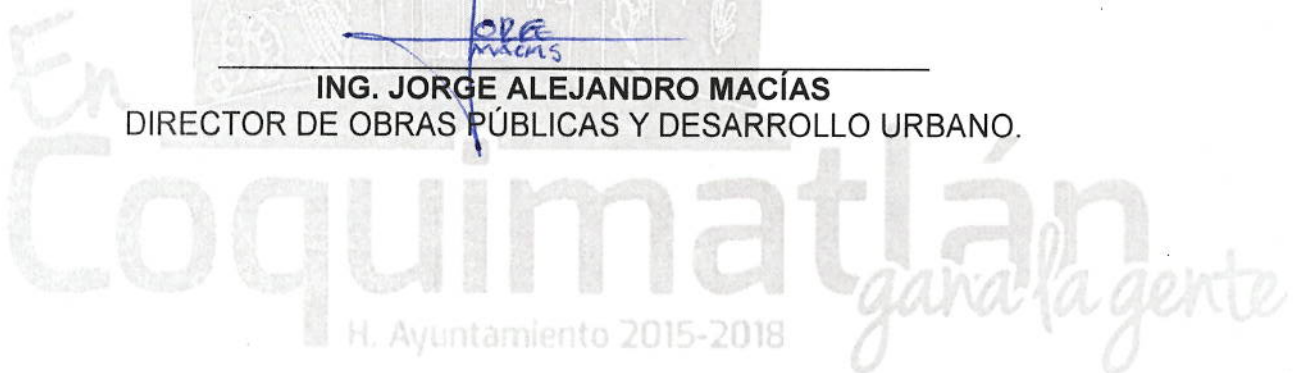
DICTAMEN DE IMPACTO SOCIAL

Con fundamento y apego en lo dispuesto en el Artículo Art. 4o., párrafo 9o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el que se menciona que: Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo. Por lo que se plantea la **“Construcción de techos firmes en la cabecera municipal y en la comunidad de Pueblo Juárez”**, se hace constatar que los recursos destinados beneficiarán directamente a sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social, ya que esta es una necesidad básica de seguridad para los habitantes del municipio de Coquimatlán.

Atentamente

Jorge Alejandro Macías

ING. JORGE ALEJANDRO MACÍAS
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.





III.2 INVITACIÓN A CONTRATISTAS

"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.

00119



Coquimatlán, Colima, a 06 de junio de 2016.
No. Oficio.: **O.P.080/2016**

ASUNTO: INVITACIÓN A PROCESO DE
ADJUDICACIÓN DIRECTA
AD-806004996-A1-2016

LAJUN Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
Salvador Magaña Farías #484
Villa de Álvarez, Colima.

At'n: Arq. Juan Ruvalcaba Mendoza
Representante Legal

En apego al Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por medio de este conducto me permito extenderle la presente invitación para participar en el proceso de ADJUDICACIÓN DIRECTA, de la obra:

“Construcción de Techos Firmes en la Cabecera municipal y la Localidad de Pueblo Juárez”

Lo anterior, debido al buen desempeño que ha tenido su empresa en la construcción de obras similares en administraciones pasadas.

Si es su deseo aceptar la invitación, favor de presentarse el día miércoles 08 de junio a las 9:00 horas en esta Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para realizar la Visita de Obra y Junta de Aclaraciones correspondiente, y presentar su Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Documentación Adicional, de acuerdo al Catálogo de Conceptos y a las Bases adjuntas a la presente invitación, a más tardar el día lunes 13 de junio del presente año, a las 9:00 horas.

En caso de no estar interesado, favor de notificarnos de inmediato.

Sin más por el momento, quedo a su disposición para resolver cualquier duda.

ATENTAMENTE


Ing. Jorge Alejandro Macías

Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
H. Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima



c.c.p. Archivo O.P.

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748. C. Postal 28400.

00120


06/Jun/16



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, COLIMA.
 DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
 Invitación de Adjudicación Directa AD-806004996-A1-2016



Asunto: Constancia de visita a la Obra

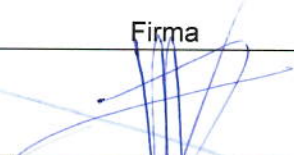
Coquimatlán, Col., a 8 de JUNIO de 2016

Siendo las **9:00** horas del día **08 de JUNIO de 2016** se reunieron en la Dirección de Obras Públicas Municipales con domicilio en Reforma y J. Jesús Alcaraz S/N de este municipio para asistir a la visita de obra:

"CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUÁREZ"

Con número de PROCEDIMIENTO **AD-806004996-A1-2016** INVITACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA los licitantes interesados en participar en este proceso de contratación.

Firma al calce el representante de la empresa.

Empresa	Representante legal	Firma
LAJUN Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.	Arq. Juan Ruvalcaba Mendoza	

ATENTAMENTE
 "SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"


ING. JORGE ALEJANDRO MACIAS
 DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO



C.C.P.- Archivo.

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.

00121



MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
INVITACION DE ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-806004996-A1-2016

Siendo las 12:00 horas, del día 08 de JUNIO del 2016, se reunieron en la Oficinas de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, cita en Reforma y J. Jesús Alcaraz, Col. Centro, Funcionarios, y el Interesado participante en el proceso de contratación por ADJUDICACIÓN DIRECTA **AD-806004996-A1-2016**, correspondiente a la Obra:

"CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUÁREZ"

Para realizar las aclaraciones correspondientes a la obra antes citada, se preguntó al interesado si existían dudas a la información proporcionada por la Dirección manifestando lo siguiente:

PREGUNTAS DEL INTERESADO:	RESPUESTAS DE LA DEPENDENCIA:
1.- ¿Cuál será la periodicidad de las estimaciones de pago?	Quincenal o mensual, a elección del Interesado.

Aunado a lo anterior, La Dependencia hace las siguientes aclaraciones:

- 1.- Se le informa al interesado que la persona que suscribe la convocatoria a la Adjudicación Directa AD-806004996-A4-2016, es el ING. JORGE ALEJANDRO MACIAS, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
- 2.- El interesado deberá presentar su propuesta de forma impresa y presencial.
- 3.- El acta de la Junta de aclaraciones así como de la visita de obra quedarán integrados en el documento AT1.
- 4.- El programa de ejecución se solicita POR SEMANA
- 5.- La carta compromiso de la proposición deberá anexarse en el documento AE12.
- 6.- El tipo de concreto a considerarse debe ser CONCRETO HECHO EN OBRA la resistencia debe ser igual a la solicitada en catálogo de conceptos.

Conforme a lo previsto en el artículo 34 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas las modificaciones a la invitación de adjudicación directa realizadas por la convocante, incluyendo las Resultadas de la junta de aclaraciones, forman parte de esta convocatoria y deberán ser consideradas por el interesado en la elaboración de su proposición.

En términos de lo previsto en el artículo 39 bis de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se entrega copia de la presente acta a los participantes presentes y se fija con fecha de la presente acta un ejemplar de la misma en oficinas de la **Dirección de Obras Públicas del municipio de Coquimatlán** de ubicadas en la **Presidencia Municipal**, cita en **calle Reforma y Jesús Alcaraz s/n, colonia centro de la cabecera municipal de Coquimatlán, hasta 5 días hábiles posteriores.**



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, COLIMA.
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
 Invitación de Adjudicación Directa AD-806004996-A1-2016



Recomendaciones de la convocante al interesado:

Con la finalidad de evitar que las propuestas técnicas o económicas de los licitantes de esta convocatoria sean desechadas, a continuación se les informa de las causales para desechar las propuestas que con mayor frecuencia se han presentaron en este año 2016.

1. Estructuración incorrecta del p. u. de algún o varios concepto de la forma ae-9.
2. Calculo incorrecto en el p.u. del 0.5 % de cargo a la secretaria de la función pública (sfp). Hoja 1 de 2
3. Calculo incorrecto de los cargos adicionales 2% ISN
4. Incumplimiento por no presentar algún documento requerido y necesario para realizar la evaluación correspondiente.
5. Modificación de la forma ae-12
6. Costos inferiores a los de combustibles que produce y comercializa pemex.
7. Costos inferiores de los materiales que se comercializan en nuestro país y en la zona.
8. No presentar el documento que acredite la Tasa de Interés presentada para uno o varios análisis financieros
9. no presentar cotizaciones de los materiales anexados en los análisis de los precios unitarios.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente junta de aclaraciones siendo las 13:00 horas del mismo día, firmando la presente acta por quienes en ella intervinieron.

Empresa	Representante legal	Firma
LAJUN Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.	Arq. Juan Ruvalcaba Mendoza	

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN


ING. JORGE ALEJANDRO MACÍAS
 DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO



C.c.p. archivo

Presidencia Municipal
 Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.

00123

Hoja 2 de 2



Coquimatlán, Colima, a 14 de junio de 2016.

No. Oficio.: **O.P.081/2016**

ASUNTO: ASIGNACIÓN DE OBRA
ADJUDICACIÓN DIRECTA
AD-806004996-A1-2016

LAJUN Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
Salvador Magaña Farías #484
Villa de Álvarez, Colima.

At'n: Arq. Juan Ruvalcaba Mendoza
Representante Legal

Por medio del presente, se le comunica que su propuesta presentada el pasado día 08 de junio, se ha revisado y se encontró que es Técnica y Económicamente viable, por lo tanto se le asignan los siguientes trabajos:

Datos de la Obra			
Nombre:	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUÁREZ		
Proceso de Contratación:	ADJUDICACIÓN DIRECTA	Adjudicación:	14/jun/2016
No. de Proceso de Contratación:	AD-806004996-A1-2016	Firma del contrato:	20/jun/2016
Fondo de los recursos:	FAIS BANOBRAS	Inicio de trabajos:	11/jul/2016
Descripción:	Renivelación de muros y construcción de losa de concreto, de 10 cm de espesor, reforzada con acero de 3/8" a cada 20 cm en ambos sentidos.	Fin de trabajos:	09/ago/2016
		Duración:	30 días
		Monto (incluye IVA):	\$ 186,635.26

Por lo anterior se le solicita se presente a la brevedad para la firma del contrato respectivo, no sin antes recordarle que deberá sujetarse a las normas constructivas y la calidad que indica el proyecto.

Sin más por el momento, quedo a su disposición para resolver cualquier duda.

ATENTAMENTE

Ing. Jorge Alejandro Macías
Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
H. Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima



c.c.p. Archivo O.P.

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748. C. Postal 28400.

00124



Coquimatlán, Colima, a 14 de junio de 2016.

No. Oficio.: **O.P.084/2016**

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
ADJUDICACIÓN DIRECTA
AD-806004996-A1-2016

Lic. Yolanda Jiménez Vidrio
Encargada del Área de Planeación
H. Ayuntamiento de Coquimatlán
PRESENTE :

Por medio del presente, se le notifica la emisión del Fallo correspondiente a la Obra mencionada en el Asunto de este Oficio, del cual se le adjunta una copia.

Derivado de lo anterior, le solicito atentamente que se elabore el contrato de obra correspondiente, con los datos que siguen a continuación:

Datos de la Obra			
Nombre:	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUÁREZ		
Proceso de Contratación:	ADJUDICACIÓN DIRECTA	Adjudicación:	14/jun/2016
		Firma del contrato:	20/jun/2016
No. de Proceso de Contratación:	AD-806004996-A1-2016	Inicio de trabajos:	11/jul/2016
		Fin de trabajos:	09/ago/2016
Fondo de los recursos:	FAIS BANOBRAS 2016	Duración:	30 días
		Monto (incluye IVA):	\$ 186,635.26
Descripción:	Renivelación de muros y construcción de losa de concreto, de 10 cm de espesor, reforzada con acero de 3/8" a cada 20 cm en ambos sentidos.		

Datos de la Empresa a contratar	
Nombre:	Lajun y Asociados S.A. de C.V.
Representante Legal :	Arq. Juan Ruvalcaba Mendoza
R.F.C.:	LAS 120216 515
Domicilio:	Salvador Magaña Farías # 484, Colonia Linda Vista, C.P. 28977, Villa de Álvarez, Colima.

Sin más por el momento, quedo a su disposición para resolver cualquier duda.

ATENTAMENTE:

Jorge Alejandro Macías



Ing. Jorge Alejandro Macías
Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
H. Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima

c.c.p. Archivo O.P.

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748. C. Postal 28400.

00125

Coquimatlán, Colima. 09:00 hrs. Del día 13 de Junio del 2016

Ing. Jorge Alejandro Macias

Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

PRESENTE.

CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICION

El que suscribe, ARQ. JUAN RUVALCABA MENDOZA EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA LAJUN Y ASOCIADOS S.A. DE C.V. de conformidad con el RESUMEN DE CONVOCATORIO, a la que mediante la invitación de adjudicación directa numero AD-806004996-A1-2016, convocó la DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE COQUIMATLAN, Col. para participar en el proceso de adjudicación de la obra:

"CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUÁREZ"

Al respecto, manifiesto que el importe de la proposición es de \$ 160,892.47 (CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 47/100 M.N.) El cual no considera el impuesto al valor agregado, y se integra de acuerdo con los requisitos, especificaciones y plazo que para este objeto estableció "LA DEPENDENCIA" y conforme a los conceptos aproximados y precios unitarios contenidos en el catalogo de conceptos que debidamente firmado se anexa a esta propuesta

DECLARA:

1. Que acepta como retribución por los trabajos de que se trate el pago de los importes que resulten de aplicar los precios asentados en el catalogo anexo, a las cantidades de obra realmente ejecutadas en cada uno de los conceptos del mismo.
2. Que se ha enterado del contenido total de las bases de concurso, así como de las especificaciones generales de construcción de esta Dependencia (las cuales recibí en medios impresos y/o magnéticos) y de las normativas correspondientes tales como SCT, SEDESOL, CONAGUA, etc complementarias y particulares a la obra que deben intervenir, acerca de las cuales expreso mi entera conformidad, que se ha visitado el sitio de ejecución de los trabajos y que se ha tomado en cuenta cualquier contingencia que pudiera afectar la entrega oportuna de la obra y formula esta propuesta con plena conciencia de todas las circunstancias mencionadas.
3. Que en caso de ser adjudicado el contrato a mi representada, nombro como representante de la obra y responsable directo de la ejecución de la misma al C. ARQ. JUAN RUVALCABA MENDOZA con cedula No 2548611 expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaria de Educación Pública.
4. Que para la integración de la propuesta, se ha tomado en consideración lo indicado en las bases de concurso, además de las condiciones climatológicas, topográficas y geológicas de la región, compenetrándose de las condiciones generales y especiales del lugar de la obra y que el desconocimiento de las condiciones anteriores en ningún caso servirá para posteriormente aducir justificación por incumplimiento del contrato o para solicitar bonificaciones a los precios consignados en la propuesta. Los precios de la presente propuesta se expresan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos, indirectos, financiamiento, utilidad y cargos adicionales.
5. Que se conoce la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas y su Reglamento, Ley Estatal de obras públicas y demás disposiciones administrativas expedidas en la materia, aceptándose en lo conducente la normatividad aplicable.

58



6. Que la proposición se presenta en lengua española y que "LA DEPENDENCIA" verificara que las proposiciones recibidas en el acto de presentación y apertura incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación, siendo causa de descalificación y procediendo a desechar la propuesta cuando se advierta la falta de alguno de ellos o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados, así como la comprobación de que alguno de los licitantes a acordado con uno u otros cualquier situación que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás licitantes.
7. Que en caso de ser adjudicado el contrato, previo a la firma del mismo, presentare la documentación original con la que se compruebe la existencia jurídica de mí representada, capacidad financiera y cualquier otro requerimiento solicitado por "LA DEPENDENCIA".
8. Que acepto las retenciones económicas, así como las penas convencionales a las que por causas imputables a mí representada me haga acreedor por atraso al programa de ejecución de los trabajos e incumplimiento a la fecha de terminación de la obra.
9. Que en la obra se contara permanentemente con un profesional de la construcción, mismo que deberá demostrar amplias facultades y capacidad para tomar decisiones quien fungirá como residente en obra de mí representada, así mismo se contara con la presencia de un laboratorio de control de calidad de los materiales a fin de llevar la verificación oportuna de los trabajos que así lo requieran; estos cargos han sido considerados en el análisis de indirectos de mí propuesta.

SE COMPROMETE

1. A firmar el catalogo con los precios unitarios que se asientan en el catalogo anexo a este escrito dentro del término de 30 (treinta) días naturales siguientes a la notificación del fallo.
2. A presentar a esta dependencia, en el transcurso de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo la fianza de cumplimiento y anticipo (en su caso), así como a presentar en forma impresa y en medio magnético los programas de ejecución de la obra y programa de erogaciones semanales desglosado por conceptos, debiendo ser congruentes con los presentados por partida en esta propuesta.
3. A iniciar y ejecutar los trabajos en las fechas y periodos estipulados en las bases de licitación y en la propuesta.
4. A notificar oportunamente y de manera oficial las fechas de inicio y terminación de obra a fin de proceder oportunamente con lo indicado en la normatividad aplicable con posterioridad e dichos eventos.
5. A formular y presentar ante la residencia de supervisión con una periodicidad no mayor de un mes, las estimaciones de obra acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago. En el entendido que de no hacerlo así, no procederá reclamo alguno por atraso al programa de ejecución de los trabajos propiciado por la falta de recursos financieros.
6. A efectuar, en caso de que esta dependencia así lo requiera, obra adicional a la contratada, con los mismos precios unitarios y especificaciones de la presente licitación.
7. A tener cuantificada la obra que va a ejecutar en un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días hábiles después del inicio de los trabajos, dicha cuantificación se hará de común acuerdo con la supervisión de obra que designe "LA DEPENDENCIA".
8. A presentar los análisis de precios unitarios de los conceptos de obra extraordinarios en un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días hábiles a partir de la fecha de adjudicación.

59



9. A presentar un catalogo actualizado de conceptos cada vez que en la obra resulten volúmenes excedentes, conceptos fuera de catalogo o existan modificaciones al proyecto o a las especificaciones y que estos incidan en el presupuesto de obra.
10. A entregar a "LA DEPENDENCIA" el acta de vicios ocultos al momento de la recepción de los trabajos.
11. A realizar de manera conjunta con "LA DEPENDENCIA", el finiquito de obra en un plazo no mayor de 60 días posteriores a la recepción de los trabajos.

Atentamente

ARQ. JUAN RUVALCABA MENDOZA
Representante Legal

Bajo protesta de decir verdad

60





II.4 ESTUDIOS TÉCNICOS (ART. 21 F. X, LOPSRM)

"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.

00049



Coquimatlán, Colima a 20 de Septiembre de 2016.

DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL

Con fundamento y apego al artículo 20 de la Ley Estatal de Obras Públicas, se considera que con la realización del proyecto **“Construcción de techos firmes en la cabecera municipal y en la comunidad de Pueblo Juárez”**, Los impactos ambientales asociados a las fases del mejoramiento, operación y mantenimiento de los techos firme puede ser asimilada por el entorno debido a los asentamientos humanos existentes en la localidad, por lo que no habrá una alteración al paisaje, calidad del medio ambiente y uso del suelo.

Atentamente

Jorge Macías

ING. JORGE ALEJANDRO MACÍAS
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.



“2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA”

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.

00050



II.17 ACTA DE CABILDO DE APROBACIÓN (ART. 24 LOPSRM)

"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.

00102



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



No. De Oficio: 465/2016
Expediente: K:01

-----EL SUSCRITO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ESTE LUGAR, HACE CONSTAR Y A LA VEZ,-----

C E R T I F I C A

QUE LA PRESENTE ACTA ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL DEL LIBRO DE
SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
2015-2018, EN EL CUAL OBRA UN ACTA QUE EN SU PARTE CONDUENTE DICE:

AL MARGEN IZQUIERDO:- ACTA NÚMERO 26 DE LA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO CELEBRADA EL DÍA MARTES 24 DE
MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS PRESIDENCIA: LIC. ORLANDO LINO
CASTELLANOS, PRESIDENTE MUNICIPAL, AL CENTRO:- EN COQUIMATLÁN,
COLIMA, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE
COLIMA, SIENDO LAS 19:40 HORAS (DIECINUEVE HORAS CON CUARENTA
MINUTOS), DEL DÍA 24 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, SE
REUNIERON EN LA SALA DE CABILDO "MANUEL LUCAS", DENTRO DE LA
PRESIDENCIA MUNICIPAL, EL C. LIC. ORLANDO LINO CASTELLANOS,
PRESIDENTE MUNICIPAL, C. ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA,
SINDICA MUNICIPAL Y LOS REGIDORES PROPIETARIOS C. JUAN DECENA
MOLINA, C. PROFRA. MARÍA NEGRETE GAITÁN, C. LTS. JESÚS MOJICA
LÓPEZ, C. LÉPRE. MA. FÉLIX AGUILAR CASTAÑEDA, C. LAET. ENRIQUE
PRECIADO BEAS, C. MTS. LIDIA ALEJANDRA LÓPEZ TRUJILLO Y C. ING.
SERGIO ALEJANDRO POLANCO CABELLOS, CON EL FIN DE CELEBRAR
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL
DÍA: 1.- LISTA DE ASISTENCIA. 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E
INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. 3.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU
CASO DEL ORDEN-DEL DÍA. 4.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. 5.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA
COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN DE
LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2016. 6.-
SOLICITUD PARA LA AUTORIZACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS
PRESUPUESTALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015. 7.- SOLICITUD DE
APROBACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)
DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS, PARA EL EJERCICIO 2016. 8.-

EL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
COQUIMATLÁN, COL.
2015-2018
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO



H. Ayuntamiento de Coquimatlán

Administración 2015 - 2018



APROBACIÓN DE OBRAS A EJECUTAR POR CAPACO, LOS ANEXOS DEL PROGRAMA PROAGUA DEL EJERCICIO FISCAL 2016. 9.- SOLICITUD PARA REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE NUEVAS LICENCIAS, POR EL DIRECTOR DE INGRESOS EL C. ARTURO VÁZQUEZ LANGARICA. 10.- SOLICITUD DEL DIRECTOR DE DESARROLLO MUNICIPAL, ING. JESÚS IVÁN MORENTÍN BALLESTEROS, PARA AUTORIZACIÓN DE CONVOCATORIA DEL COMITÉ DE BARRIO. 11.- RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, REFERENTE A LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL DE PUEBLO JUÁREZ, A FAVOR DE C. JOEL CARRILLO BELTRÁN. 12.- MINUTA PROYECTO DE DECRETO REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA OFICIO No. DPL/370/2016. 13.- DECRETO QUE REFORMA EL PÁRRAFO TERCERO DE LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA OFICIO 329/2016. 14.- SOLICITUD DEL DIRECTOR DE CULTURA, REFERENTE A LA APROBACIÓN DE PREMIOS DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA ANTIGUA "LOS 100 AÑOS DE LA MAGDALENA, CONSISTENTE EN \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)" 15.- CLAUSURA. PARA INICIAR CON EL PUNTO SIETE.- SOLICITUD DE APROBACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS, PARA EL EJERCICIO 2016, EL PRESIDENTE PIDIÓ AL ING. JORGE ALEJANDRO MACÍAS DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y A LA LIC. YOLANDA JIMÉNEZ VIDRIO, AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN HICIERAN LA PRESENTACIÓN DEL POA 2016, TOMÓ LA PALABRA EL ING. JORGE ALEJANDRO MACÍAS Y DIO UNA EXPLICACIÓN GENERALIZADA DE LAS OBRAS A REALIZAR, ESPECIFICANDO LUGARES Y COLONIAS EN LA CABECERA MUNICIPAL, PUEBLO JUÁREZ Y COMUNIDADES PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, HACIENDO REFERENCIA AL ALUMBRADO PÚBLICO, BIODIGESTORES, TECHOS FIRMES, REHABILITACIÓN DE CANCHAS, ATENCIÓN A CAMINOS SACA COSECHAS, MEJORAMIENTO DE CALLES E INTRODUCCIÓN DE TUBERÍAS DE AGUAS NEGRAS, DE AGUA POTABLE, FIJACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO Y ADOQUÍN, TANQUE ELEVADO, CUARTOS DORMITORIOS, MACHUELOS, BANQUETAS Y EMPEDRADOS. EN ESTE PUNTO EL ING. JORGE ALEJANDRO MACÍAS, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, PROCEDIÓ A PRESENTAR EL POA (PROGRAMA OPERATIVO ANUAL), EJERCICIO 2016 CON LOS QUE SE PRETENDE INVERTIR EN LOS SIGUIENTES RUBROS: AGUA POTABLE, DRENAJE, EMPEDRADOS, PAVIMENTACIÓN DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO, CANCHAS TECHADAS ENTRE OTROS Y UNA DE LAS PRIORIDADES PARA ESTE AYUNTAMIENTO ES COMBATIR LA POBREZA CON LOS PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE


 H. AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL DE
 COQUIMATLAN, COL.
 2015-2018
 SECRETARÍA DEL
 AYUNTAMIENTO

[Firma manuscrita]



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



VIVIENDA CON LOS SIGUIENTES PROGRAMAS: 1.- FAISM (FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL) CON UNA INVERSIÓN DE \$5'853,496.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), 2.- FAISM-BANOBRAS (BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS) CON UNA INVERSIÓN DE \$ 3'168,059.94 (TRES MILLONES CIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 94/100 M.N.), 3.- PROAGUA (PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO APARTADO RURAL APARURAL) ANTES PROSSAPYS, CON UNA INVERSIÓN DE \$ 1,992,855.40 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 40/100 M.N.) DE LA PARTE FEDERAL Y UNA APORTACIÓN DEL RAMO 33 BANOBRAS-FAISM DE \$ 351,680.35 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 35/100 M.N.) PARA DAR UN TOTAL DE \$ 2,344,535.75 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA CINCO PESOS 75/100 M.N.) 4.- PROAGUA (PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO APARTADO URBANO APAUR) ANTES APAZU, CON UNA INVERSIÓN DE \$ 1,982,963.77 (UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 77/100 M.N.) DE LA PARTE FEDERAL Y UNA APORTACIÓN DEL GASTO CORRIENTE POR UN MONTO DE \$ 563,549.23 (QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 23/100 M.N.) PARA DAR UN TOTAL DE \$ 2,546,513.10 (DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TRECE PESOS 10/100 M.N.), 5.- GASTO CORRIENTE RECURSOS PROPIOS \$ 563,549.23 (QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 23/100 M.N.) QUE ES LA MISMA CANTIDAD APORTADA AL PROGRAMA PROAGUA APAUR 6.- FORTALECE (FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL) CON UNA INVERSIÓN DE \$ 13,025,130.00 (TRECE MILLONES VEINTICINCO MIL CIENTO TREINTA PESOS 00/100 M.N.), UNA VEZ PRESENTADO Y ANALIZADO EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE OBRAS, EJERCICIO 2016, SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. DE LO ANTERIOR SE PRESENTARON PREGUNTAS AL DIRECTOR, LA REGIDORA PROFRA. MARÍA NEGRETE GAITÁN PREGUNTÓ LA REHABILITACIÓN DE LA CANCHA DE LA COLONIA LA CAZUMBA QUE INCLUYE, CONTESTÁNDOLE QUE TECHADO Y CERCADO, LA REGIDORA MTS. LIDIA ALEJANDRA LÓPEZ TRUJILLO PREGUNTÓ DE QUÉ MATERIAL SERÁ EL TECHADO, SERÁ LAMINA PINTRO, EL REGIDOR ING. SERGIO ALEJANDRO POLANCO CABELLOS PIDIÓ SE






H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



HAGA REVISIÓN DE ESTRUCTURA, FINALMENTE LOS REGIDORES LAET. ENRIQUE PRECIADO BEAS, LA SÍNDICO ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA, ING. SERGIO ALEJANDRO POLANCO CABELLOS EXTERNARON SU FELICITACIÓN A LOS EXPOSITORES ING. JORGE ALEJANDRO MACÍAS Y YOLANDA JIMÉNEZ VIDRIO, AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES SE SOMETIÓ EL PUNTO A VOTACIÓN Y FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES (CON ANEXO).



II. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
COQUIMATLÁN, COH.
2015 2018
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

SIN TEXTO



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



Número de Oficio: O.P. 059/2016

LIC. MANUEL PIZANO RAMOS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.

Por medio de la presente, solicito su autorización, para que en la próxima sesión de cabildo sea puesta a consideración la aprobación de recursos del Programa Operativo Anual (POA) de los diferentes programas, para el ejercicio 2016.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
COQUIMATLÁN, GOL.
2015-2018
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	MONTO AUTORIZADO	MONTO DEPOSITADO
RAMO 33 FAISM	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.	\$5'653,496.00	5'653,496.00
FAISM-BANOBRAS	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos	\$3'168,059.38	\$3'168,059.38
PROAGUA	Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Apartado Rural APARURAL, antes PROSSAPYS.	\$1'992,855.40	\$1'992,855.40
PROAGUA	Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Apartado Urbano APAUR, antes APAZU.	\$1'982,963.77	\$1'982,963.77
GASTO CORRIENTE	Recursos Propios.	\$563,549.33	\$563,549.33
PORTALECE	Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal.	\$13'170,000.00	\$13,025,130.00
	TOTAL	\$28'730,923.88	\$26,586,063.88

*De acuerdo con el Convenio para el otorgamiento de Subsidios que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Coahuila por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, y por la otra parte el H. Ayuntamiento del municipio de Coquimatlán, en referencia a la cláusula TERCERA. La "SHCP" transferirá a la Auditoría Superior de la Federación el uno al millar de los proyectos convenidos para su fiscalización, asimismo, podrá destinar hasta el uno por ciento del monto total asignado a "EL FONDO" para su administración, de conformidad con el artículo 11, fracción VI del "PEF 2016" y los numerales 27 y 28 de "LOS LINEAMIENTOS".



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



Se anexa relación de obras de cada uno de los programas.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Coquimatlán, Col., 04 de Mayo de 2016
EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ING. JORGE ALEJANDRO MACIAS

C.C.P. Dirección de Planeación del H. Ayuntamiento de Coquimatlán
C.C.P. Archivo

"2016, AÑO DE LA INCLUSIÓN E IGUALDAD PARA LAS PERSONAS CON AUTISMO"

EL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
COQUIMATLÁN, COL.
2015-2018
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO



H. Ayuntamiento de Coquimatlán

Administración 2015 - 2018



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
COQUIMATLÁN, COH.
30-10-2015
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

[Signature]

H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018

Coquimatlán

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) 2016

RAMO 33 FAISM Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal			METAS		INVERSIÓN TOTAL
No.	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	LOCALIDAD	Cantidad	Unidad de medida	
DIR	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA JARDINES DEL LLANO	COQUIMATLÁN	1	OBRA	900,080.00
DIR	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS EN LA CABECERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUÁREZ	ZAP	55	CUARTO	2,475,000.00
DIR	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS PAMES EN LA CABECERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUÁREZ	ZAP	1147	M2	722,370.00
COM	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL EN LA LOCALIDAD DEL CHICAL	EL CHICAL	1	KM	141,231.90
COM	MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CABECERA MUNICIPAL	ZAP	78	LUMINARIA	500,000.00
	Programa de Desarrollo Institucional 2%		NA	NA	117,070.00
	Gastos Indirectos 3%		NA	NA	175,801.00
	Bancabras (PRIMER PAGO)		NA	NA	822,143.10
TOTAL					5,853,496.00

Zona de atención prioritaria (ZAP) Colonia Las Cuavitas, Emiliano Zapata, Las Higueras, Valle de las Higueras, y Jardines del Llano y Comunitari de Pueblos Juárez

Coquimatlán, Coahuila Reforma sur, J. de los Rios, CP 26400, Tel. 0152 200333



H. Ayuntamiento de Coquimatlán

Administración 2015 - 2018



EL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
COQUIMATLÁN, COA.
2015-2018
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018

Coquimatlán

No.	FAISM BANDERAS Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	COLONIA Y/O CALLE	LOCALIDAD	Cantidad	METAS		INVERSIÓN TOTAL
						Unidad de medida		
DIR		CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS	VARIAS	COQUIMATLÁN	2	CUARTO		90,000.00
DIR		BIODIGESTORES EN LA CABECERA MUNICIPAL CON CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES EN LA LOCALIDAD DE CRUZ DE PIEDRA	CRUZ DE PIEDRA	CRUZ DE PIEDRA	10	BIODIGESTOR		351,680.35
DIR		BIODIGESTORES EN LA LOCALIDAD DEL ALGODONAL	EL ALGODONAL	EL ALGODONAL	7	BIODIGESTOR		246,190.95
DIR		BIODIGESTORES EN LA LOCALIDAD DE LOS LIMONES	LOS LIMONES	LOS LIMONES	6	BIODIGESTOR		210,163.68
DIR		BIODIGESTORES EN LA LOCALIDAD DEL CHICAL	EL CHICAL	EL CHICAL	6	BIODIGESTOR		210,163.68
DIR		BIODIGESTORES EN LA LOCALIDAD DEL POBLADO	EL POBLADO	EL POBLADO	6	BIODIGESTOR		210,163.68
DIR		MEJORAMIENTO DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA JARDINES DEL LLANO	JARDINES DEL LLANO	COQUIMATLÁN	255	M		98,000.00
DIR		MEJORAMIENTO DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA COLONIA JARDINES DEL LLANO	JARDINES DEL LLANO	COQUIMATLÁN	255	M		121,427.00
DIR		MEJORAMIENTO DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUÁREZ	PUEBLO JUÁREZ	COQUIMATLÁN	994	M		521,031.33
DIR		CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRME EN LA CABERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUÁREZ	VARIOS	COQUIMATLÁN	31	TECHO FIRME		186,635.29
COM		CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES (MAC HUELOS) EN LA COLONIA JARDINES DEL LLANO	JARDINES DEL LLANO	COQUIMATLÁN	457	M		74,600.00

Coquimatlán, Colima. Estación Esp. J. Jesús Alcaraz S/N. C.P. 20400. Tel. (312) 32 50313.



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



EL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
COQUIMATLÁN, COA.
2015-2018
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2019

Coquimatlán

CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN LA COLONIA JARDINES DEL LLANO	JARDINES DEL LLANO	COQUIMATLÁN	822	M2	25,821.44
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN LA COLONIA JARDINES DEL LLANO	JARDINES DEL LLANO	COQUIMATLÁN	2,207	M2	520,682.00
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN LA COLONIA LA CAZUMBA	LA CAZUMBA	COQUIMATLÁN	834	ML	85,060.00
CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES (MACHUELOS) EN LA COLONIA LA CAZUMBA	LA CAZUMBA	COQUIMATLÁN	323	ML	26,100.00
CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA COLONIA ELIAS ZAMORA VERDUZCO	VERDUZCO	COQUIMATLÁN	1	MURO	132,000.00
TOTAL					3,168,059.18



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018

Coquimatlán

PROAGUA Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, Apertura Rural APARURAL, antes PROSAPAFYS.				METAS	
No.	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	LOCALIDAD	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	INVERSIÓN TOTAL
1	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES EN LA LOCALIDAD DE CRUZ DE PIEDRA	CRUZ DE PIEDRA	57	BIODIGESTOR	1,982,855.40 1,982,855.40
TOTAL					

PROAGUA Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Apertado y Urbano APAUR, antes APAZU.				METAS	
No.	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	LOCALIDAD	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	INVERSIÓN TOTAL
1	MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE LECTURA, FACTURACIÓN Y COBRO EN LA CAPACO	COQUIMATLÁN	1	ESTUDIO	1,463,018.70
2	ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO PARA DETERMINAR NUEVA FUENTE DE ABASTECIMIENTO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE COQUIMATLÁN	COQUIMATLÁN	1	ESTUDIO	499,945.07
TOTAL					1,982,963.77

GASTO CORRIENTE Recursos Propios				METAS	
No.	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	LOCALIDAD	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	INVERSIÓN TOTAL
1	MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE LECTURA, FACTURACIÓN Y COBRO EN LA CAPACO	COQUIMATLÁN	1	ESTUDIO	468,321.70
2	ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO PARA DETERMINAR NUEVA FUENTE DE ABASTECIMIENTO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE COQUIMATLÁN	COQUIMATLÁN	1	ESTUDIO	55,227.03
TOTAL					563,548.33

Coquimatlán, Colima Reforma esq. J. Rosas Alcaráz SM C.P. 26400. Tel. (012) 22-30333



H. Ayuntamiento de Coquimatlán

Administración 2015 - 2018



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
COQUIMATLÁN, COA.
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

H. Ayuntamiento de Coquimatlán

Administración 2015 - 2018

Coquimatlán

No.	TÍTULO DE LA OBRA O ACCIÓN	LOCALIDAD	Cantidad	METAS	
				Unidad de medida	INVERSIÓN TOTAL
1	REHABILITACION DE CANCHAS DE USOS MÚLTIPLES COLONIA LA CAZUMBÁ	COQUIMATLÁN	1	OBRA	256,700.00
2	SUSTITUCION DRENAJE Y AGUA POTABLE CALLE MANUEL ALVAREZ Y ANICETO CASTELLANOS	COQUIMATLÁN	500	ML	1,359,875.00
3	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA METALICA TECHADO LAMINA PINTRO EN COLONIA CAMCHINES MUNICIPIO COQUIMATLÁN, COLIMA	COQUIMATLÁN	1	OBRA	1,186,800.00
4	PAVIMENTACION DE CONCRETO Y ADOQUIN CALLE TORRES NUÑEZ	COQUIMATLÁN	480	M2	2,096,680.00
5	BOCA DE TORMENTA CALLE 20 DE NOVIEMBRE Y MORELOS	COQUIMATLÁN	21	PIEZAS	562,675.00
6	PAVIMENTACION DE CONCRETO Y ADOQUIN CALLE 12 DE OCTUBRE ENTRE 20 DE NOVIEMBRE E HIDALGO CARRIL SUR	COQUIMATLÁN	3296	M2	2,966,000.00
7	PAVIMENTACION DE CONCRETO Y ADOQUIN CALLE 12 DE OCTUBRE ENTRE 20 DE NOVIEMBRE E HIDALGO CARRIL NORTE	COQUIMATLÁN	1375.29	M2	2,967,000.00
8	SUSTITUCION DRENAJE Y AGUA POTABLE CALLE 12 DE OCTUBRE Y TORRES NUÑEZ	COQUIMATLÁN	505	ML	1,285,700.00
9	REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL SOCCER UNIDAD DEPORTIVA SUR LAS MORAS	COQUIMATLÁN	1	OBRA	266,700.00
	TOTAL				13,025,130.00

Coquimatlán, Colima, Reforma esq. J. Joaquín Alarcón SN CP 28400 Tel. (312) 37 29053



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



PUNTO DÉCIMO QUINTO, SIENDO LAS 22:35 (VEINTIDÓS HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS) DECLARAMOS FORMALMENTE CLAUSURADA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO. DEL DÍA DE SU FECHA.

DOY FE :

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
COQUIMATLÁN, COL.,
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. LIC. MANUEL PIZANO RAMOS

A QUIEN CORRESPONDA:

LA SUSCRITA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTE LUGAR, HACE CONSTAR Y A LA VEZ,

CERTIFICA

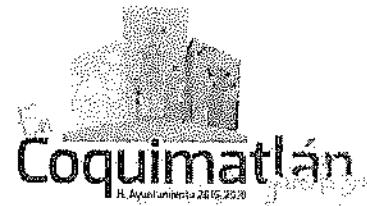
QUE LA PRESENTE ACTA ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL DEL LIBRO DE SESIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2018

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN AL PRIMER DÍA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, PARA LOS USOS LEGALES CONSIGUIENTES.

ATENTAMENTE,
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
COQUIMATLÁN, COL.,
LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. ARQ. MARÍA DE LOS ANGELES BARBOSA MARRASCA





III.12 CONTRATO DE OBRA (ART. 45, 46 LOPSRM)

"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.

00202



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN
CARATULA PARA CONTRATOS DE OBRA PUBLICA**



Copias

CONTRATISTA:		CONTRATO A:	
LAJUN Y ASOCIADOS SA DE CV		PRECIO ALZADO ()	PRECIOS UNITARIOS (X)
NOMBRE O DENOMINACION SOCIAL:		No. DE CONTRATO:	FECHA DE ADJUDICACION:
LAJUN Y ASOCIADOS SA DE CV		H.COQ.-BANOBRAS- CONTRATO- 002/2016	20 DE JUNIO DE 2016
REGISTRO FED. DE CONTRIBUYENTES		No. DE OBRA O PROYECTO	FECHA DE CONTRATACION:
LAS120216515		002/2016	20 DE JUNIO DE 2016
DOMICILIO		PROCEDIMIENTO:	FECHA DE ASIGNACIÓN
SALVADOR MAGANA FARIAS No. 484, COLONIA LINDA VISTA, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA., C.P. 28979		ADJUDICACION DIRECTA	20 DE JUNIO DE 2016

DESCRIPCION PORMENORIZADA DE LAS OBRAS:

CONSTRUCCIÓN DE TECHO DE LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO Y RENIVELACIÓN MENOR EN MUROS EXISTENTES.

ORIGEN DE LOS RECURSOS	CLAVE PRESUPUESTARIA
PROGRAMA: BANOBRAS 2016	CUENTA 0159241940101
DATOS EN CASO DE CREDITO:	AÑO ENT. PROG. SPROG. PROY. U PART. U DV
	2016 06

No. DE OFICIO DE AUTORIZACION O DE ACUERDO:

CONVENIO DE ADHESION AL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACION Y FUENTE DE PAGO No. 496, DE FECHA 17 DE MARZO DE 2016 Y ACTA No. 26 DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 24 DE MAYO DE 2016

FECHA DE INICIO:	FECHA DE TERMINACION:
11 DE JULIO DE 2016	09 DE AGOSTO DE 2016

NUMERO Y NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE DEL CONTRATO I.V.A. INCLUIDO	50% ANTICIPO TOTAL I.V.A. INCLUIDO	IMP. PARA INICIO (10%) I.V.A INCLUIDO	IMP. PARA MAT., EQUIPO PERMANENTE (20%) I.V.A. INCLUIDO
002/2016.- CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA MUNICIPAL Y LA COMUNIDAD DE PUEBLO JUAREZ.	\$ 186.635,26	\$ 93.317,63	\$ 18.663,53	\$ 74.654,10
	\$ 186.635,26	\$ 93.317,63	\$ 18.663,53	\$ 74.654,10

ANTICIPO	CUMPLIMIENTO
AFIANZADORA:	AFIANZADORA:
PRIMERO FIANZAS S.A. DE C.V.	PRIMERO FIANZAS S.A. DE C.V.
No. DE FIANZA: 1728243-0000	No. DE FIANZA: 1728244-0000
IMPORTE: \$ 93.317,63	IMPORTE: \$ 18.663,53

FIRMAS DE CONFORMIDAD

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN	CONTRATISTA
 EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COQUIMATLAN: LIC. ORLANDO LINO CASTELLANOS H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN, COL. 2016-2016	 REPRESENTANTE LEGAL C. JUAN RUVALCAVA MENDOZA

PRESIDENCIA

00203



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN
CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS
No. H.COQ-BANOMB: AS-CONTRATO-002/2016.**

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN, REPRESENTADO POR EL LIC. ORLANDO LINO CASTELLANOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO Y EL ING. JORGE ALEJANDRO MACÍAS, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS; QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL C. JUAN RUALCAVA MENDOZA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", EL CUAL CONSIGNA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLUSULAS:

DECLARACIONES:

PRIMERA: "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA QUE:

A.1.- ESTAR INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y CONTAR CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA ANEJAR SU PATRIMONIO CON ARREGLO A LA LEY, SEGÚN LO DISPONE LA FRACCION II DEL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 87 FRACCION I, II, IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COLIMA Y LOS ARTICULOS 2 Y 3 DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA.

A.2.- EL LIC. ORLANDO LINO CASTELLANOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE COQUIMATLAN, COLIMA, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA NUMERO 94 DE LA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2012, TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO BASÁNDOSE EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 47 FRACCION I, INCISO C), DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA.

A.3.- DEBIDO A QUE LA BITACORA DE OBRA ES UN INSTRUMENTO DE CARÁCTER JURIDICO, IDEADO PARA ESTABLECER UN ORDEN Y UN EQUILIBRIO ENTRE QUIEN ORDENA Y QUIEN PAGA LA OBRA, Y QUIEN LA EJECUTA A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION ECONOMICA, ESE DOCUMENTO PASA A SER UN ANEXO DEL PRESENTE CONTRATO; ES POR ELLO QUE LOS REPRESENTANTES DE "EL AYUNTAMIENTO" AUTORIZAN AL PERSONAL DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS PARA QUE SEAN EL VINCULO LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO CON EL DESARROLLO DE TODO EL PROCESO DE LA BITACORA.

B.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO SE EJERCERAN FONDOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL PROGRAMA FAISM-BANOBRAS (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal para el Ejercicio Fiscal 2016), RAMO 33 AUTORIZADO POR EL H. CABILDO EN SU SESION EXTRAORDINARIA, ACTA No. 26, DE FECHA 24 DE MAYO DEL 2016.

C.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN REFORMA Y JESUS ALCARAZ S/N. DE ESTE MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL., MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO; DE IGUAL FORMA, PARA LAS DISPOSICIONES FISCALES APLICABLES, SE IDENTIFICA FISCALMENTE CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL. R.F.C. MCC-850101-LUA.

D.- QUE "EL AYUNTAMIENTO" ACLARA QUE DE ACUERDO AL ORIGEN DE LOS RECURSOS, LA LEY APLICABLE A ESTE CONTRATO Y A LA QUE QUEDA SUJETO ES LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DENOMINADA EN LO SU SECESIVO "LA LEY".

E.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ES POR ADJUDICACION DIRECTA CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA.

F.- QUE "EL AYUNTAMIENTO" ADJUDICA EL PRESENTE CONTRATO A "EL CONTRATISTA" EN VIRTUD DE QUE ÉSTE PRESENTÓ LA MEJOR PROPUESTA PARA LA REALIZACIÓN DE LA ASIGNACION.

SEGUNDA.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

A.- QUE TIENE CAPACIDAD JURIDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA EJECUCION DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO Y TIENE CAPACIDAD TECNICA, ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA NECESARIA Y ADEMAS DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS SUFICIENTES PARA ELLO.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLITICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLITICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

00204

B.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN SALVADOR MAGAÑA FARIAS No. 484, COLONIA LINDA VISTA, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA., C.P. 28979 MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

C.- QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN "LA LEY", ASI COMO DE LAS NORMAS DE CONSTRUCCION VIGENTES EN "EL AYUNTAMIENTO" Y EN SU CASO DE LAS DEPENDENCIAS FEDERALES NORMATIVAS CORRESPONDIENTES, LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE LA OBRA, EL PROYECTO Y EL DOCUMENTO EN QUE SE CONSIGNAN LOS PRECIOS UNITARIOS CON LAS CANTIDADES DE TRABAJO APROXIMADAS, ASI COMO LOS PROGRAMAS DE EJECUCION, TODOS ELLOS COMO ANEXOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEHRANTE DE ESTE CONTRATO.

D.- QUE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DE OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCION Y QUE HA TOMADO EN CUENTA CUALQUIER CONTINGENCIA QUE PUDIERA AFECTAR EL DESARROLLO Y ENTREGA OPORTUNA DE LA OBRA.

E.- QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 51 DE "LA LEY"

CLAUSULAS:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- "EL AYUNTAMIENTO" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" UNA OBRA CONSISTENTE EN: "002/2016.- CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA MUNICIPAL Y LA COMUNIDAD DE PUEBLO JUAREZ", DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLAN Y ESTE SE OBLIGA A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACION ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS SEÑALADAS EN EL INCISO "E" DE LA DECLARACION PRIMERA DE ESTE CONTRATO, ASI COMO LAS NORMAS DE CONSTRUCCION VIGENTES EN EL LUGAR DONDE DEBEN REALIZARSE LOS TRABAJOS, ASI COMO LOS PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES DE CATALOGOS DE CONCEPTOS, PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES, MISMOS QUE SE TIENE POR REPRODUCIDOS COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.- EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE \$ 186,635.26 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 26/100 M.N.) CON I.V.A. INCLUIDO

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA: OBJETO DE ESTE CONTRATO EL DIA 11 DE JÚLIO DEL 2016 Y A TERMINARLA A MAS TARDAR EL DIA 09 DE AGOSTO DEL 2016, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE OBRA APROBADO.

CUARTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.- "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICION DE "EL CONTRATISTA", EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBAN DE LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASI COMO LOS DICTAMENES, PERMISOS, LICENCIAS Y DEMAS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACION.

QUINTA: ANTICIPOS.- "EL AYUNTAMIENTO" OTORGA EL PAGO EN UNA EXHIBICION, SIN ANTICIPO DEL 30% UNFORME A LA ASIGNACION PRESUPUESTARIA APROBADA AL CONTRATO EN EL EJERCICIO DE QUE SE TRATA.

SEXTA: PROGRAMA Y BITÁCORA.- LA OBRA DEBERÁ DESARROLLARSE DE ACUERDO CON EL PROYECTO, CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y PROGRAMAS DE MONTOS MENSUALES DE OBRA, QUE SE ANEXAN AL PRESENTE CONTRATO Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

"EL AYUNTAMIENTO" DARÁ POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA" LAS ÓRDENES QUE ESTIME PERTINENTES PARA EL DESARROLLO DE LAS OBRAS Y ÉSTE QUEDA OBLIGADO A ACUSAR RECIBO DE LAS MISMAS Y A PROCEDER A SU CUMPLIMIENTO.

LAS ÓRDENES SE DARÁN A TRAVÉS DEL LIBRO Y/O VIA ELECTRONICA BITÁCORA DE LA OBRA O MEDIANTE OFICIO. "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A FIRMAR DE ENTERADO LAS NOTAS ASENTADAS EN LA BITÁCORA Y RESPONDER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA. SI "EL CONTRATISTA" NO FIRMA DE ENTERADO EN LA NOTA O NO LA RESPONDE EN UN PLAZO DE DOS DÍAS HÁBILES, SE TENDRÁ POR ACEPTADO LO ASENTADO EN LA NOTA. EL LIBRO DE BITÁCORA, CON HOJAS FOLIADAS Y CON COPIAS PARA "EL CONTRATISTA" ESTARÁ PERMANENTEMENTE Y DURANTE LAS HORAS DE TRABAJO EN EL LOCAL DE LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN, PARA CONSULTA Y ASIENTOS DE NOTAS POR "EL AYUNTAMIENTO" Y "EL CONTRATISTA".

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA NO RECIBA EL ANTICIPO EN LOS TIEMPOS ACORDADOS POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL AYUNTAMIENTO" LOS TIEMPOS DE EJECUCION PROGRAMADOS SE DEFINIRAN EN LOS MISMOS TIEMPOS QUE SE DESFASE LA ENTREGA DEL ANTICIPO. EN EL SUPUESTO DE QUE "EL CONTRATISTA" NO ENTREGUE LA GARANTIA DE LOS ANTICIPOS DENTRO DEL PLAZO DE 15 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE ADJUDICACION, NO PROCEDERA EL DIFERIMIENTO Y POR LO TANTO DEBERA INICIAR EN LA FECHA ESTABLECIDA.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES, ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUJRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS, QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

80205

"EL AYUNTAMIENTO" PODRA OTORGAR ANTICIPO PARA LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 59 DE "LA LEY", SIN QUE PUEDA EXCEDERSE EL PORCENTAJE ORIGINALMENTE AUTORIZADO EN EL CONTRATO.

PARA AMORTIZACION DE LOS ANTICIPOS EN CASO DE RESCISION DE ESTE CONTRATO "EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REINTEGRAR A "EL AYUNTAMIENTO" EL SALDO POR AMORTIZAR DE LOS ANTICIPOS EN UN TERMINO NO MAYOR DE 15 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE QUE LE SEA COMUNICADA LA RESCISION POR LA CUAL SE RECONOCERAN LOS MATERIALES QUE TENGA EN OBRA O EN PROCESO DE ADQUISICION DEBIDAMENTE COMPROBADOS MEDIANTE LA EXHIBICION CORRESPONDIENTE, CONFORME A LOS PRECIOS UNITARIOS DEL CATALOGO DE CONCURSO, CONSIDERANDO LOS AJUSTES DE COSTOS AUTORIZADOS A LA FECHA DE RESCISION, SIEMPRE Y CUANDO SEAN DE LA CALIDAD REQUERIDA Y PUEDAN UTILIZARSE EN LA OBRA; "EL CONTRATISTA" SE COMPROMETE A ENTREGARLOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS.

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA NO REINTEGRE EL SALDO POR AMORTIZAR ESTE SE OBLIGA A PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERA IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION, LOS CASOS DE PRORROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITO FISCAL, LOS GASTOS FINANCIEROS SE CALCULAN SOBRE EL SALDO NO AMORTIZADO Y SE COMPUTARAN POR DIAS CALENDARIO DESDE QUE SE VENCIO EL PLAZO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGA LA CANTIDAD A DISPOSICION DE "EL AYUNTAMIENTO".

SEPTIMA: ESPECIFICACIONES.- "EL CONTRATISTA" EJECUTARÁ LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES DE "EL AYUNTAMIENTO", A LAS DE LA DEPENDENCIA NORMATIVA CORRESPONDIENTE SEGÚN EL TIPO DE OBRA, ESPECIFICACIONES ESPECIALES PARTICULARES Y COMPLEMENTARIAS, CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y AL PROYECTO, QUE COMO ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

OCTAVA: SUPERVISIÓN DE LA OBRA.- "EL AYUNTAMIENTO" ESTABLECERÁ LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN CON ANTERIORIDAD A LA INICIACIÓN DE LA OBRA, Y SERÁ LA RESPONSABLE DIRECTA DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS, PARA QUE LA OBRA RESULTE DE ACUERDO AL PROYECTO, ESPECIFICACIONES, CALIDAD, PLAZO Y TODO AQUELLO CONVENIDO EN EL PRESENTE CONTRATO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTA CLÁUSULA, LA SUPERVISIÓN TENDRÁ A SU CARGO.

- I.- LLEVAR LA BITÁCORA DE LA OBRA;
- II.- VERIFICAR QUE LOS TRABAJOS SE AJUSTEN A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO A LO QUE ESTIPULA EL MARCO NORMATIVO, ASÍ COMO A LO ORDENADO POR "EL AYUNTAMIENTO";
- III.- REVISAR LAS ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS EN COORDINACIÓN CON "LA CONTRATISTA", APROBARLAS Y FIRMARLAS, DANDO TRÁMITE ANTE "EL AYUNTAMIENTO" PARA SU PAGO;
- IV.- MANTENER LOS PLANOS DEBIDAMENTE ACTUALIZADOS;
- V.- INTEGRAR UN ALBUM FOTOGRÁFICO COMPLETO DE LA OBRA;
- VI.- CONSTATAR LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS;
- VII.- ELABORAR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE DE LAS OBRAS EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO Y DEL MARCO NORMATIVO;
- VIII.- ELABORAR EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN;
- IX.- RENDIR INFORMES CON PERIODICIDAD SEMANAL Y UNO GENERAL AL FINAL DEL CUMPLIMIENTO DE "LA CONTRATISTA" EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES RELACIONADOS CON EL CONTRATO, Y;
- X.- LAS DEMÁS QUE "EL AYUNTAMIENTO" CONSIDERE CONVENIENTES.

ES FACULTAD DE "EL AYUNTAMIENTO" REALIZAR LA INSPECCIÓN DE TODOS LOS MATERIALES QUE VAYAN A USARSE EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, YA SEA EN EL SITIO DE ÉSTA O EN LOS LUGARES DE ADQUISICIÓN O FABRICACIÓN, POR LO QUE "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PERMITIR EL ACCESO AL PERSONAL DE SUPERVISIÓN DESIGNADO POR "EL AYUNTAMIENTO" A LOS MENCIONADOS LUGARES.

POR SU PARTE "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A TENER EN EL LUGAR DE LOS TRABAJOS A UN PROFESIONAL QUE LO REPRESENTA QUIEN DEBERÁ ESTAR REGISTRADO ANTE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN DE DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRAS Y CORRESPONSALES O SIMILAR DEL AYUNTAMIENTO Y, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ESPECIALIZADO EN LA MATERIA, CON SUFICIENTE EXPERIENCIA EN OBRAS DE LA ÍNDOLE DE LAS QUE AQUÍ SE CONTRATAN Y QUE DEBERÁ SER PREVIAMENTE ACEPTADO POR "EL AYUNTAMIENTO", ACEPTACIÓN QUE ESTA PODRÁ REVOCAR A SU JUICIO.

EL REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA" TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE CONOCER AMPLIAMENTE LAS ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN VIGENTE EN "EL AYUNTAMIENTO", LAS DE LA NORMATIVA CORRESPONDIENTE SEGÚN EL CASO, EL PROYECTO Y LAS ESPECIFICACIONES ESPECIALES Y/O COMPLEMENTARIAS Y DEBERÁ ESTAR FACULTADO LEGALMENTE PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA ACEPTAR U OBJETAR LAS ESTIMACIONES DE OBRA QUE SE FORMULEN Y, EN GENERAL, PARA ACTUAR EN NOMBRE Y POR CUENTA DE "EL CONTRATISTA" EN TODO LO REFERENTE AL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA: AMPLIACIÓN DEL PLAZO.- EN LOS CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA CAUSA NO IMPUTABLE A "EL CONTRATISTA" LE FUERE IMPOSIBLE A ÉSTE CUMPLIR CON EL PROGRAMA SOLICITARÁ OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO LA PRÓRROGA QUE CONSIDERE NECESARIA, EXPRESANDO LOS MOTIVOS EN QUE APOYA SU SOLICITUD. "EL AYUNTAMIENTO" RESOLVERÁ SOBRE LA JUSTIFICACIÓN Y PROCEDENCIA DE LA PRÓRROGA Y CONCEDERÁ LA QUE HAYA SOLICITADO "EL CONTRATISTA", O LA QUE CONSIDERE CONVENIENTE Y SE HARÁN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA

EN LA MISMA FORMA SE PROCEDERÁ EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA OBRA SUFRA DEMORA POR NO HABERSE PODIDO REGULARIZAR LA ADQUISICIÓN DE LOS TERRENOS QUE SE REQUIEREN PARA INTEGRAR EL DERECHO DE VÍA O EL APROVECHAMIENTO DE LOS BANCOS DE MATERIALES SEÑALADOS POR "EL AYUNTAMIENTO".

SI SE PRESENTAREN CAUSAS QUE IMPIDAN LA TERMINACIÓN DE LA OBRA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTIPULADOS QUE FUERAN IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA", ÉSTE PODRÁ SOLICITAR TAMBIÉN UNA PRÓRROGA, PERO SERÁ OPTATIVA PARA "EL AYUNTAMIENTO" EL CONCEDERLA O NEGARLA. EN CASO DE CONCEDERLA, "EL AYUNTAMIENTO" DECIDIRÁ SI PROCEDE IMPONER A "EL CONTRATISTA" LAS SANCIONES A QUE HAYA LUGAR. DE NEGARLA, PODRÁ EXIGIR A "EL CONTRATISTA" EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ORDENÁNDOLE QUE ADOpte LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE QUE LA OBRA QUEDE CONCLUIDA OPORTUNAMENTE O BIEN PROCEDERÁ A RESCINDIR EL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA.

DECIMA: MODIFICACIONES Y VARIACIONES AL CONTRATO.- "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ DENTRO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, MODIFICAR ESTE CONTRATO, MEDIANTE CONVENIOS, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS, CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE NO REBASAN EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADO EN ESTE CONTRATO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL.

SI LAS MODIFICACIONES EXCEDEN EL PORCENTAJE INDICADO PERO NO VARIA EL OBJETO DEL PROYECTO, SE CELEBRARÁN CONVENIOS ADICIONALES ENTRE LAS PARTES RESPECTO DE LAS NUEVAS CONDICIONES. ESTOS CONVENIOS ADICIONALES DEBERÁN SER AUTORIZADOS BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DE "EL AYUNTAMIENTO". DICHAS MODIFICACIONES NO PODRÁN EN MODO ALGUNO AFECTAR LAS CONDICIONES QUE SE REFIERAN A LA NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL OBJETO DEL CONTRATO ORIGINAL.

QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO QUE LAS CANTIDADES DE TRABAJO CONSIGNADAS EN EL PRESENTE CONTRATO SON APROXIMADAS Y POR LO TANTO SUJETAS A VERIFICACIONES, SIN QUE POR ESTE CONCEPTO LOS PRECIOS UNITARIOS CONVENIDOS DEBAN MODIFICARSE.

"EL CONTRATISTA" SE COMPROMETE A PRESENTAR UN CATÁLOGO ACTUALIZADO DE CONCEPTOS, CADA VEZ QUE EN LA OBRA RESULTEN VOLÚMENES EXCEDENTES, CONCEPTOS FUERA DE CATÁLOGO O EXISTAN MODIFICACIONES AL PROYECTO O ESPECIFICACIONES QUE INCIDAN EN EL MISMO, ELLO EN COORDINACIÓN CON LA SUPERVISIÓN DESIGNADA POR "EL AYUNTAMIENTO".

"EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS REDUCIR EL MONTO DEL CONTRATO Y "EL CONTRATISTA" ACEPTA EJECUTAR LAS OBRAS POR EL MONTO REDUCIDO A LOS PRECIOS UNITARIOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO CONFORME AL NUEVO CALENDARIO QUE SE ESTABLEZCA. EN ESTE CASO Y CUANDO LO ESTIME NECESARIO "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ REDUCIR EL PLAZO DE EJECUCIÓN MODIFICANDO EL PROGRAMA, LO QUE "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ACEPTAR.

DECIMA PRIMERA: FORMA DE PAGO.- LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACION DE ESTIMACIONES QUE ABARQUEN EL PERIODO DE UN MES MÁXIMO, ACOMPAÑADAS POR GENERADORES FIRMADOS POR "EL CONTRATISTA" Y VALIDADOS POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, ANEXANDO LA FACTURA CORRESPONDIENTE, REPORTES FOTOGRAFICOS Y DEMAS DOCUMENTACION REQUERIDA, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" A LA RESIDENCIA DE LA SUPERVISION DENTRO DE LOS SEIS DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE, PARA LA ELABORACION DE LAS MISMAS, QUE PODRAN SER SEMANALES, QUINCENALES O MENSUALES; CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TERMINO ANTES SEÑALADO, SE INCORPORARAN EN LA SIGUIENTE ESTIMACION PARA QUE "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVES DE LA DIRECCION DE PLANEACION INICIE SU TRAMITE DE PAGO.

LA RESIDENCIA DE OBRA PARA LA REALIZAR LA REVISION Y AUTORIZACION DE LAS ESTIMACIONES CONTARA CON UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DIAS NATURALES SIGUIENTES A SU PRESENTACION. EN EL SUPUESTO DE SURJAN DIFERENCIAS TECNICAS O NUMERICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, ESTAS SE RESOLVERAN E INCORPORARAN EN LA SIGUIENTE ESTIMACION.

LOS PAGOS DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SON INDEPENDIENTES ENTRE SI Y, POR LO TANTO CUALQUIER TIPO Y SECUENCIA SERA SOLO PARA EFECTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO. POR LO QUE DEBERAN EFECTUARSE POR "EL AYUNTAMIENTO", BAJO SU RESPONSABILIDAD, EN UN PLAZO NO MAYOR DE A VEINTE DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADOS POR LA RESIDENCIA DE OBRA DE QUE SE TRATE.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE LLEGASE A RECIBIR "EL CONTRATISTA" ESTE SE OBLIGA A REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERA IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION EN LOS CASOS DE PRORROGA PARA EL PAGO DE CREDITO FISCAL, LOS CARGOS SE CALCULARAN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARAN POR DIAS CALENDARIO DE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICION DE "EL AYUNTAMIENTO".

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

00207

NO SE CONSIDERARA PAGO EN EXCESO CUANDO LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN CON CARGO A "EL CONTRATISTA" SEAN COMPENSADAS EN LAS ESTIMACIONES SIGUIENTES.

NI LAS ESTIMACIONES, NI LA LIQUIDACION, AUNQUE HAYAN SIDO PAGADAS SE CONSIDERAN COMO ACEPTACION DE LOS TRABAJOS, PUES "EL AYUNTAMIENTO" SE RESERVA EL DERECHO DE RECLAMAR POR OBRA FALTANTE O MAL EJECUTADA O POR EL PAGO DE LO INDEBIDO.

DÉCIMA SEGUNDA: TRABAJOS ORDINARIOS.- LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, COMPRENDIDOS EN EL CATÁLOGO, EL PROYECTO Y EN EL PROGRAMA, SE PAGARÁN A BASE DE PRECIOS UNITARIOS. DICHS PRECIOS UNITARIOS INCLUYEN LA REMUNERACIÓN O PAGO TOTAL QUE DEBE CUBRIRSE A "EL CONTRATISTA" POR TODOS LOS GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE ORIGINEN A LAS OBRAS, LA UTILIDAD Y EL COSTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO A CARGO DEL PROPIO CONTRATISTA.

LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE CONSIGNAN EN EL ANEXO DE ESTE CONTRATO, SON RÍGIDOS Y SOLO PODRÁN SER MODIFICADOS EN LOS CASOS Y BAJO LAS CONDICIONES PREVISTAS EN ESTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA: TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.- CUANDO A JUICIO DE "EL AYUNTAMIENTO" SEA NECESARIO LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS QUE NO ESTÉN COMPRENDIDOS EN EL CATÁLOGO, EL PROYECTO Y EN EL PROGRAMA "EL AYUNTAMIENTO" MEDIANTE LA SUPERVISIÓN ORDENARÁ A "EL CONTRATISTA" SU EJECUCIÓN Y ÉSTE SE COMPROMETE A LLEVARLOS A CABO, PRESENTANDO A REVISIÓN DE "EL AYUNTAMIENTO" LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA SOLICITADA POR "EL AYUNTAMIENTO".

LAS TARJETAS DE PRECIOS EXTRAORDINARIOS DEBERÁN DE CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS.

- a) DESCRIPCIÓN COMPLETA Y DETALLADA DEL CONCEPTO QUE SE VA A EJECUTAR, MISMA QUE DETERMINARÁ LA SUPERVISIÓN MEDIANTE LA NOTA DE BITÁCORA;
- b) UNIDAD DE CONCEPTO (M2, KG., PZA.) EVITANDO UNIDADES DE MEDIDAS DE TIPO GENERAL, TALES COMO LOTE O SIMILARES;
- c) VOLUMEN APROXIMADO A EJECUTAR;
- d) EXPRESAR EN LO POSIBLE LAS MARCAS Y MODELOS, DE LOS INSUMOS QUE LOS INTEGREN; Y,
- e) FIRMAS AUTÓGRAFAS DE "EL CONTRATISTA", DEL SUPERVISOR ADSCRITO A LA OBRA QUE ORDENÓ LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DEL DIRECTOR DEL ÁREA RESPONSABLE DE LOS TRABAJOS.

ANEXO A LAS MISMAS DEBERÁN DE INTEGRARSE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- a) NOTA DE BITÁCORA EN DONDE SE CONSIGNE LA INSTRUCCIÓN POR PARTE DE "EL AYUNTAMIENTO" DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, EN LA CUAL TAMBIÉN SE INDICARÁ EL MOTIVO POR EL CUAL SE ORDENA LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO EXTRAORDINARIO (NO SE CONTEMPLA EN CATÁLOGO, CAMBIO DE ESPECIFICACIÓN, MODIFICACIONES DEL PROYECTO, ETC.);
- b) PLANOS, CROQUIS O FOTOGRAFÍAS EXPLICATIVAS, SOBRE TODO, EN LOS CONCEPTOS ATÍPICOS;
- c) FACTURA O EN SU CASO PRESUPUESTOS, CUANDO EL CONCEPTO TRATE DE SUMINISTROS DE INSUMOS NO CONTENIDOS EN LAS BASES DE CONCURSO; Y,
- d) TARJETAS DE BÁSICOS CUANDO ESTAS NO SE INCLUYAN EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

PREVIAMENTE A LA REVISIÓN DE LOS CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS Y SE PROCEDERÁ DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- I. SI EXISTEN CONCEPTOS Y PRECIOS UNITARIOS ESTIPULADOS EN EL CONTRATO QUE SEA APLICABLE A LOS TRABAJOS DE QUE SE TRATE, "EL AYUNTAMIENTO" ESTARÁ FACULTADA PARA ORDENAR A "EL CONTRATISTA" SU EJECUCIÓN Y ÉSTE SE OBLIGA A REALIZAR CONFORME A DICHS PRECIOS.
- II. SI PARA ESTOS TRABAJOS NO EXISTEN CONCEPTOS Y PRECIOS UNITARIOS EN EL CONTRATO Y "EL AYUNTAMIENTO" CONSIDERA FACTIBLE DETERMINAR LOS NUEVOS PRECIOS CON BASE EN ELEMENTOS CONTENIDOS EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS YA ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, PROCEDERÁ A DETERMINAR LOS NUEVOS CON LA INTERVENCIÓN DE "EL CONTRATISTA" Y ESTE ESTARÁ OBLIGADO A EJECUTAR CONFORME A TALES PRECIOS.
- III. SI NO FUERA POSIBLE DETERMINAR LOS NUEVOS PRECIOS UNITARIOS EN LA FORMA ESTABLECIDA EN LOS INCISOS ANTERIORES, "EL AYUNTAMIENTO" APLICARÁ LOS NUEVOS PRECIOS UNITARIOS CONTENIDOS EN LOS TABULADORES QUE TENGA EN VIGOR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO O EN SU DEFECTO, PARA CALCULAR LOS NUEVOS PRECIOS TOMARÁ EN CUENTA LOS ELEMENTOS QUE SIRVIERON DE BASE PARA FORMULAR LOS PRECIOS DEL TABULADOR. EN UNO U OTRO CASO, "EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A EJECUTAR LOS TRABAJOS CONFORME A LOS NUEVOS PRECIOS.
- IV. SI NO FUERA POSIBLE DETERMINAR LOS NUEVOS PRECIOS UNITARIOS EN LA FORMA ESTABLECIDA EN LOS INCISOS I, II, III "EL CONTRATISTA" A REQUERIMIENTO DE "EL AYUNTAMIENTO" Y DENTRO DEL PLAZO QUE ESTE SEÑALE, SOMETERÁ A SU CONSIDERACIÓN LOS NUEVOS PRECIOS UNITARIOS ACOMPAÑADOS DE SUS RESPECTIVOS ANÁLISIS, EN LA INTELIGENCIA QUE PARA LA FIJACIÓN DE ESTOS PRECIOS DEBERÁ APLICAR EL MISMO CRITERIO QUE SE HUBIERA SEGUIDO PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO. NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

00208

SI AMBAS PARTES LLEGARAN A UN ACUERDO RESPECTO A LOS PRECIOS UNITARIOS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS EXTRAORDINARIOS CONFORME A DICHS PRECIOS UNITARIOS, LOS QUE JUNTO CON SUS ESPECIFICACIONES CORRESPONDIENTES QUEDARÁN INCORPORADOS A ESTE CONTRATO, PARA TODOS SUS EFECTOS.

"EL AYUNTAMIENTO" DETERMINARÁ UNILATERALMENTE LOS PRECIOS UNITARIOS, CUANDO, AL TRANSCURRIR EL PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE SE ORDENA SU EJECUCIÓN, "EL CONTRATISTA" NO HAYA PRESENTADO LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS PARA SU REVISIÓN, O SI HABIÉNDOLAS PRESENTADO NO SE PRESENTA PARA CON SU INTERVENCIÓN DETERMINAR LOS PRECIOS, EN LOS TÉRMINOS INDICADOS EN ESTA CLÁUSULA.

SI "EL AYUNTAMIENTO" NO OPTA POR NINGUNA DE LAS SOLUCIONES SEÑALADAS EN LOS INCISOS DE ESTA CLÁUSULA, PODRÁ ENCOMENDAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A TERCERAS PERSONAS.

DECIMA CUARTA: GARANTIAS.- PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR ANTE "EL AYUNTAMIENTO" FIANZA QUE GARANTICE LA TOTALIDAD DEL MONTO CONCEDIDO CONSIDERANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, OTORGADA POR INSTITUCION DE FIANZAS DEBIDAMENTE AUTORIZADA, A FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO", MISMA QUE SERA PRESENTADA PREVIAMENTE A LA ENTREGA DEL ANTICIPO DENTRO DE LOS QUINCE DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE "EL CONTRATISTA" RECIBIÓ COPIA DEL ACTA DEL FALLO DE ADJUDICACION.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR FIANZA POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, EN LOS MISMOS TERMINOS DEL PARRAFO ANTERIOR.

ASIMISMO, "EL CONTRATISTA" PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS, GARANTIZARA LOS MISMOS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 66 DE "LA LEY", PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, DE VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN

DECIMA QUINTA: AJUSTE DE COSTOS.- CUANDO A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL CONTRATO, QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DEL COSTO DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA PACTADO, DICHS COSTOS, CUANDO PROCEDAN, DEBERÁN SER AJUSTADOS ATENDIENDO A LO ACORDADO POR LAS PARTES EN LA PRESENTE CLÁUSULA. EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTE DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO.

NO DARÁ LUGAR A AJUSTE DE COSTOS LAS CUOTAS COMPENSATORIAS, QUE CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA, PUDIERA ESTAR SUJETA LA IMPORTACIÓN DE BIENES CONTEMPLADOS EN LA REALIZACIÓN DE UNA OBRA.

EL AJUSTE DE COSTOS SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE LA REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS PRECIOS DEL CONTRATO PARA OBTENER EL AJUSTE; AJUSTÁNDONOS AL PROCEDIMIENTO CONTENIDO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 57 DE "LA LEY".

LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR SE SUJETARÁ A LO SIGUIENTE:

I.- LOS AJUSTES SE CALCULARÁN A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA PRODUCIDO EL INCREMENTO O DECREMENTO EN EL COSTO DE LOS INSUMOS, RESPECTO DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL CONTRATO O, EN CASO DE EXISTIR ATRASO NO IMPUTABLE AL CONTRATISTA, CON RESPECTO AL PROGRAMA QUE SE HUBIERE CONVENIDO.

CUANDO EL ATRASO SEA POR CAUSA IMPUTABLE AL CONTRATISTA, PROCEDERÁ EL AJUSTE DE COSTOS EXCLUSIVAMENTE PARA LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR CONFORME AL PROGRAMA QUE SE HUBIERE CONVENIDO.

PARA EFECTOS DE LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS COSTOS, LA FECHA DE ORIGEN DE LOS PRECIOS SERÁ LA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES;

II.- LOS INCREMENTOS O DECREMENTOS DE LOS COSTOS DE LOS INSUMOS, SERÁN CALCULADOS POR "EL CONTRATISTA" CON BASE EN LOS ÍNDICES NACIONALES DE PRECIOS PRODUCTOR CON SERVICIOS QUE DETERMINE EL BANCO DE MÉXICO. CUANDO LOS ÍNDICES QUE REQUIERA "EL CONTRATISTA" NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PUBLICADOS POR EL BANCO DE MEXICO, SE PROCEDERÁ A CALCULARLOS CONFORME A LOS PRECIOS QUE SE INVESTIGUEN, UTILIZANDO LA METODOLOGÍA QUE EXPIDA EL REFERIDO BANCO;

III.- LOS PRECIOS ORIGINALES DEL CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS. EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS, CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS Y UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO; EL COSTO POR FINANCIAMIENTO ESTARÁ SUJETO A LAS VARIACIONES DE LA TASA DE INTERÉS QUE EL CONTRATISTA HAYA CONSIDERADO EN SU PROPUESTA, Y

IV. A LOS DEMÁS LINEAMIENTOS QUE PARA TAL EFECTO EMITA LA CONTRALORÍA.

LA AUTORIZACIÓN DEL AJUSTE DE COSTOS, EN MONEDA NACIONAL, DEBERÁ EFECTUARSE MEDIANTE EL OFICIO DE RESOLUCIÓN QUE ACUERDE EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTE, EN CONSECUENCIA, NO SE REQUIERE DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIO ALGUNO.

EL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS EN MONEDA NACIONAL NO PODRÁ SER MODIFICADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL AJUSTE DE COSTOS EN MONEDA EXTRANJERA SE SUJETARÁ A LOS ARTÍCULOS 33, FRACCIÓN VI DE "LA LEY" Y 153 A DEL REGLAMENTO.

LOS ÍNDICES BASE QUE SERVIRÁN PARA EL CÁLCULO DE LOS AJUSTES DE COSTOS EN EL CONTRATO, SERÁN LOS QUE CORRESPONDAN A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

LOS PRECIOS ORIGINALES DE LOS INSUMOS CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, DEBERÁN SER LOS QUE PREVALEZCAN AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES Y NO PODRÁN MODIFICARSE O SUSTITUIRSE POR NINGUNA VARIACIÓN QUE OCURRA ENTRE LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN Y EL ÚLTIMO DÍA DEL MES EN EL QUE SE PRESENTÓ.

PARA LOS EFECTOS DEL TERCER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 58 DE "LA LEY", Y CON EL OBJETO DE ACTUALIZAR LOS PRECIOS DE LA PROPOSICIÓN A LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS, EL CONTRATISTA PODRÁ SOLICITAR, POR UNA SOLA OCASIÓN, LA DETERMINACIÓN DE UN PRIMER FACTOR DE AJUSTE, EL CUAL DEBERÁ CALCULARSE CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y EN ESTE CONTRATO. ESTE FACTOR DE ACTUALIZACIÓN NO DEBERÁ AFECTARSE POR LA ENTREGA DE ANTICIPOS. ESTO NO APLICARÁ EN LAS OBRAS O SERVICIOS QUE INICIEN DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PREVIA JUSTIFICACIÓN, AUTORIZARÁN DICHO FACTOR, EL QUE SERÁ APLICADO A CADA ESTIMACIÓN Y REPERCUTIRÁ DURANTE TODO EL EJERCICIO DEL CONTRATO, INDEPENDIEMENTE DE LOS AJUSTES DE COSTOS QUE LE SUCEDAN.

SI AL INICIO DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS O DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS SE OTORGA ALGÚN ANTICIPO, EL O LOS IMPORTES DE AJUSTES DE COSTOS DEBERÁN AFECTARSE EN UN PORCENTAJE IGUAL AL DEL ANTICIPO CONCEDIDO.

PARA LA REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS PRECIOS QUE INTERVIENEN EN EL CÁLCULO DE LOS AJUSTES DE COSTOS CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO "EL CONTRATISTA" DEBERÁ ACOMPAÑAR A SU SOLICITUD LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

A.- LA RELACIÓN DE LOS ÍNDICES NACIONALES DE PRECIOS PRODUCTOR CON SERVICIOS QUE DETERMINE EL BANCO DE MÉXICO O, EN SU CASO, LOS ÍNDICES INVESTIGADOS POR "EL AYUNTAMIENTO" Y SER PROPORCIONADOS AL CONTRATISTA;

B.- EL PRESUPUESTO DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, DE ACUERDO AL PROGRAMA CONVENIDO, DETERMINADO A PARTIR DEL INICIO DEL PERIODO EN EL CUAL SE PRODUZCA EL INCREMENTO EN LOS COSTOS, VALORIZADO CON LOS PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO;

C.- EL PRESUPUESTO DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, DE ACUERDO AL PROGRAMA CONVENIDO, DETERMINADO A PARTIR DEL INICIO DEL PERIODO EN EL CUAL SE PRODUZCA EL INCREMENTO EN LOS COSTOS, VALORIZADO CON LOS PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO, AJUSTADOS CONFORME A LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 58 DE "LA LEY", MISMO QUE SE INDICA EN LA FRACCIÓN III DEL PROCEDIMIENTO CONTENIDO EN ESTA CLÁUSULA.

D.- EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PENDIENTES POR EJECUTAR, ACORDE AL PROGRAMA QUE SE TENGA CONVENIDO, A PARTIR DEL INICIO DEL PERIODO EN EL CUAL SE PRODUZCA EL INCREMENTO EN LOS COSTOS;

E.- EL ANÁLISIS DE LA DETERMINACIÓN DEL FACTOR DE AJUSTE, Y

F.- LAS MATRICES DE PRECIOS UNITARIOS ACTUALIZADOS QUE DETERMINEN CONJUNTAMENTE EL CONTRATISTA Y LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, EN FUNCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN EL PERIODO DE AJUSTE.

PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS AJUSTES DE COSTOS, SE DEBERÁN PRECISAR LAS CANTIDADES QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE EJECUTAR, CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO A PARTIR DEL INICIO DEL PERIODO EN EL CUAL SE PRODUZCA EL INCREMENTO EN LOS COSTOS.

EL AJUSTE DE COSTOS, SE PODRÁ DETERMINAR UTILIZANDO LAS MATRICES DE CÁLCULO DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS DEL CONTRATO, CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO, A PARTIR DEL INICIO DEL PERIODO EN EL CUAL SE PRODUZCA EL INCREMENTO EN LOS COSTOS, EN LOS QUE SE SUSTITUYAN LOS COSTOS BÁSICOS DE CADA INSUMO DEL COSTOS DIRECTO, ACTUALIZADOS CON LOS ÍNDICES APLICABLES DE LOS PUBLICADOS POR EL BANCO DE MÉXICO.

CUANDO EL PORCENTAJE DEL AJUSTE DE LOS COSTOS SEA AL ALZA, SERÁ "EL CONTRATISTA" QUIEN LO PROMUEVA DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES APLICABLES AL PERIODO QUE LOS MISMOS INDIQUEN; SI ES A LA BAJA, SERÁ "EL AYUNTAMIENTO" QUIEN LO REALICE EN IGUAL PLAZO. CUANDO "EL CONTRATISTA" PROMUEVA EL AJUSTE DE COSTOS, DEBERÁN PRESENTAR POR ESCRITO LA SOLICITUD RESPECTIVA A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EN TÉRMINOS DE ESTA CLÁUSULA, MISMA QUE SE FUNDAMENTA EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 148 Y 152 DEL REGLAMENTO. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, PRECLUYE EL DERECHO DEL CONTRATISTA PARA RECLAMAR EL AJUSTE DE COSTOS DEL PERÍODO DE QUE SE TRATE; PARA ESTOS CASOS SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA EL PAGO DE LA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE, EL ÚLTIMO PORCENTAJE DE AJUSTE QUE SE TENGA AUTORIZADO.

"EL AYUNTAMIENTO" O ENTIDAD DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA", DEBERÁ EMITIR POR ESCRITO LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA. EN CASO CONTRARIO, LA SOLICITUD SE TENDRÁ POR APROBADA.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

00210

EL PAGO DE LOS AJUSTES DE COSTOS Y DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO SE EFECTUARÁ EN LAS ESTIMACIONES SIGUIENTES AL MES EN QUE SE HAYA AUTORIZADO EL AJUSTE CONCEDIDO, APLICANDO AL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES EL INCREMENTO DESGLOSADO CORRESPONDIENTE A DICHOS FACTORES A CADA TIPO DE AJUSTE; DEBIÉNDOSE APLICAR LOS ÚLTIMOS QUE SE TENGAN AUTORIZADOS.

TODOS LOS FACTORES DE AJUSTE CONCEDIDOS DEBERÁN ACUMULARSE.

DECIMA SEXTA: RECEPCION DE LOS TRABAJOS.- CUANDO "EL CONTRATISTA" COMUNIQUE A "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVES DE SU DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS, ESTA ULTIMA EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DIAS HABILIS, VERIFICARA QUE LOS TRABAJOS ESTEN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA RESPECTIVA QUEDANDO LA OBRA BAJO SU RESPONSABILIDAD.

INDEPENDIEMENTE DE LO ANTERIOR "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ EFECTUAR RECEPCIONES PARCIALES DE OBRA EN LOS CASOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN, SIEMPRE Y CUANDO SE SATISFAGAN LOS REQUISITOS QUE SE SEÑALEN.

A).- CUANDO SIN ESTAR TERMINADA LA TOTALIDAD DE LAS OBRAS, LA PARTE EJECUTADA SE AJUSTE A LO CONVENIDO, SEA IDENTIFICABLE Y SUSCEPTIBLE DE UTILIZARSE Y PUEDA SER UTILIZADA A JUICIO DE "EL AYUNTAMIENTO". EN ESTE CASO SE LIQUIDARÁ A "EL CONTRATISTA" LO EJECUTADO.

B).- CUANDO "EL AYUNTAMIENTO" DETERMINE SUSPENDER LAS OBRAS Y LO EJECUTADO SE AJUSTE A LO PACTADO. EN ESTE CASO, SE CUBRIRÁ A "EL CONTRATISTA" EL IMPORTE DE LAS OBRAS EJECUTADAS, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.

C).- CUANDO DE COMÚN ACUERDO "EL AYUNTAMIENTO" Y "EL CONTRATISTA" CONVENGAN EN DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO. EN ESTE CASO LAS OBRAS QUE SE RECIBAN SE LIQUIDARÁN EN LA FORMA QUE LAS PARTES CONVENGAN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO.

D).- CUANDO "EL AYUNTAMIENTO" RESCINDA EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA, EN ESTE CASO, LA RECEPCIÓN PARCIAL QUEDARÁ A JUICIO DE "EL AYUNTAMIENTO" LA QUE LIQUIDARÁ EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE DECIDA RECIBIR.

E).- CUANDO LA AUTORIDAD JUDICIAL DECLARE RESCINDIDO EL CONTRATO.- EN ESTE CASO, SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN JUDICIAL.

RECIBIDOS FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS, LAS PARTES DEBERAN ELABORAR DENTRO DE UN PLAZO QUE NO EXCEDERA DE 60 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ELABORACION DE DEL ACTA DE RECEPCION FISICA DE LOS TRABAJOS EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LEVANTANDO EL ACTA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARAN CONSTAR LOS CREDITOS A FAVOR Y EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNA DE LAS PARTES, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LE DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE, TODO ELLO, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 64 DE "LA LEY".

DE EXISTIR DESACUERDO ENTRE LAS PARTES RESPECTO EL FINIQUITO, O BIEN, "EL CONTRATISTA" NO ACUDA A "EL AYUNTAMIENTO" PARA SU ELABORACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ÉSTA PROCEDERÁ A ELABORARLO, DEBIENDO COMUNICAR SU RESULTADO A "EL CONTRATISTA" DENTRO DE UN TERMINO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE SU EMISIÓN, UNA VEZ NOTIFICADO EL RESULTADO DE DICHO FINIQUITO, ÉSTE TENDRÁ UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES PARA ALEGAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO NO REALIZA ALGUNA GESTIÓN, SE TENDRÁ POR ACEPTADO.

DETERMINADO EL SALDO TOTAL, "EL AYUNTAMIENTO" PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" EL PAGO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE SU OFRECIMIENTO O LA CONSIGNACIÓN RESPECTIVA, O BIEN, SOLICITARÁ EL REINTEGRO DE LOS IMPORTES RESULTANTES, DEBIENDO, EN FORMA SIMULTÁNEA, LEVANTAR EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DE POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR AMBAS PARTES EN ESTE CONTRATO.

CONCLUIDOS LOS TRABAJOS, "EL CONTRATISTA" QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN EN LOS MISMOS EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

QUEDARÁN A SALVO LOS DERECHOS DE "EL AYUNTAMIENTO" PARA EXIGIR EL PAGO DE LAS CANTIDADES NO CUBIERTAS DE LA INDEMNIZACIÓN QUE A SU JUICIO CORRESPONDA, UNA VEZ QUE SE HAGAN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS CONSTITUIDAS.

DECIMA SEPTIMA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE TODOS LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES. ASÍ COMO A RECONOCER A SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA DE INSTRUCCIONES, VIOLACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES, UTILIZACIÓN DE MATERIALES DEFECTUOSOS, APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS INCORRECTOS O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL AYUNTAMIENTO" O A TERCERAS PERSONAS.

LOS RIESGOS Y LA CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA SERÁN A CARGO DE "EL CONTRATISTA". CUANDO APARECIEREN DEFECTOS O VICIOS EN LA OBRA DENTRO DEL AÑO SIGUIENTE A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA MISMA POR "EL AYUNTAMIENTO", ÉSTA ORDENARÁ SU REPARACIÓN O REPOSICIÓN

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

00211

INMEDIATA, QUE HARÁ POR SU CUENTA "EL CONTRATISTA". SI NO ATENDIERA LOS REQUERIMIENTOS DE "EL AYUNTAMIENTO", ÉSTA PODRÁ ENCOMENDAR A UN TERCERO O HACER DIRECTAMENTE LA REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE LO QUE SE TRATE, CON CARGO A "EL CONTRATISTA", Y EN SU CASO, SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS OTORGADA.

"EL CONTRATISTA" ESTA OBLIGADO A PRESENTAR A LA TERMINACIÓN DE LA OBRA CONTRATADA, LOS PLANOS ACTUALIZADOS DE LA MISMA INCLUYENDO LAS INSTALACIONES. ESTA ACTUALIZACIÓN DEBERÁ LLEVARSE CONFORME AL TRANCURSO DE LA A OBRA Y BAJO LA SUPERVISIÓN DE "EL AYUNTAMIENTO" QUIEN FIRMARÁ POR APROBACIÓN EN LOS MENCIONADOS PLANOS. ASIMISMO DEBERÁ ENTREGAR EL ARCHIVO DIGITALIZADO DEL TODOS LOS DOCUMENTOS GENERADOS POR LA OBRA (OFICIOS, ESTIMACIONES, FOTOGRAFÍAS, ETC.)

DECIMA OCTAVA: REPRESENTACIÓN DEL CONTRATISTA.- "EL CONTRATISTA" .SE OBLIGA A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE A LA INICIACION DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACION DE LOS MISMOS, UN REPRESENTANTE QUE FUNGIRÁ COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION EL CUAL DEBERA TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELACIONADO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, "EL AYUNTAMIENTO" SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACION, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER MOMENTO.

DECIMA NOVENA: RELACIONES LABORALES.- " EL CONTRATISTA" COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIALES DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL. "EL CONTRATISTA" CONVIENE POR LO MISMO DE RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL AYUNTAMIENTO", EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO.

VIGESIMA: SUBCONTRATACIÓN: "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, ASI COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO SIN PREVIA APROBACION EXPRESA DE "EL AYUNTAMIENTO", PERO PODRÁ SUBCONTRATAR PARTE DE LA OBRA SIN QUE ELLO IMPLIQUE QUE EL SUBCONTRATISTA SE SUBROGUE NINGUNO DE LOS DERECHOS DEL PRIMERO, AÚN EN EL CASO DE SUBCONTRATAR "EL CONTRATISTA" SEGUIRÁ SIENDO EL ÚNICO RESPONSABLE ANTE "EL AYUNTAMIENTO" POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

PARA QUE "EL CONTRATISTA" PUEDA SUBCONTRATAR PARTE DE LA OBRA SERÁ NECESARIO QUE SATISFAGA LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- SOLICITAR POR ESCRITO LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE "EL AYUNTAMIENTO" EXPONIEDO LOS MOTIVOS QUE TIENE PARA PEDIR LA SUBCONTRATACIÓN;
- "EL AYUNTAMIENTO" OTORGARÁ SU AUTORIZACIÓN CUANDO A SU JUICIO EL SUBCONTRATISTA TENGA LA MISMA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y MORAL DE "EL CONTRATISTA"; Y,
- QUE EXISTA INSCRIPCIÓN PREVIA DEL SUBCONTRATISTA EN EL DIRECTORIO DE CONTRATISTAS Y PROYECTISTAS DE "EL AYUNTAMIENTO".

VIGESIMA PRIMERA: PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA.- SE APLICARÁN PENAS CONVENCIONALES POR ATRASOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO POR EL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO EN LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADA EN EL CONTRATO. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE "EL AYUNTAMIENTO" OTE POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

LAS PENAS SERÁN DE 2% (DOS POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN EJECUTADO O PRESTADO OPORTUNAMENTE CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS Y SE APLICARÁN CONSIDERANDO LOS AJUSTES DE COSTOS, SIN APLICAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONSIDERANDO PARA EL CÁLCULO DE LAS MISMAS, EL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME A LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE ESTIMACIONES PACTADA EN EL CONTRATO.

LAS PENAS CONVENCIONALES ÚNICAMENTE PROCEDERÁN CUANDO OCURRAN CAUSAS IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA"; LA DETERMINACIÓN DEL ATRASO SE REALIZARÁ CON BASE EN LAS FECHAS PARCIALES O DE TERMINACIÓN, FIJADAS EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS CONVENIDO. NO DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, EL PERIODO EN EL CUAL SE PRESENTE UN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DURANTE LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS.

LAS PENAS SE ESTABLECEN ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS A CONTRATAR, TIPO DE CONTRATO, GRADOS DE AVANCE Y POSIBILIDAD DE ESTABLECER FECHAS DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE LOS TRABAJOS.

DURANTE LA VIGENCIA DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN MEDIANTE RETENCIONES ECONÓMICAS A LAS ESTIMACIONES QUE SE ENCUENTREN EN PROCESO EN LA FECHA QUE SE DETERMINE EL ATRASO, MISMAS QUE EL CONTRATISTA PODRÁ RECUPERAR EN LAS SIGUIENTES ESTIMACIONES SI REGULARIZA LOS TIEMPOS DE ATRASO CONFORME AL CITADO PROGRAMA, SALVO

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

00212

QUE EN EL CONTRATO SE HAYA PACTADO QUE DICHAS PENAS NO SERÁN DEVUELTAS EN CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS CRÍTICAS PACTADAS CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.

LAS RETENCIONES ECONÓMICAS TENDRÁN EL CARÁCTER DE DEFINITIVAS, SI A LA FECHA PACTADA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, ÉSTOS NO HAN SIDO CONCLUIDOS.

DE EXISTIR RETENCIONES DEFINITIVAS A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADA EN EL CONTRATO Y QUEDARAN TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, ÉSTAS SEGUIRÁN EN PODER DE "EL AYUNTAMIENTO" LA CANTIDAD DETERMINADA POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES QUE SE CUANTIFIQUE A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO, SE HARÁ EFECTIVA CONTRA EL IMPORTE DE LAS RETENCIONES DEFINITIVAS QUE HAYA APLICADO "EL AYUNTAMIENTO".

DE RESULTAR SALDO A FAVOR DE "EL CONTRATISTA" POR CONCEPTO DE RETENCIONES UNA VEZ CONCLUIDA LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS Y DETERMINADAS LAS PENAS CONVENCIONALES, PROCEDERÁ SU DEVOLUCIÓN DE ÉSTE.

CUANDO "EL AYUNTAMIENTO" REINTEGRE A "EL CONTRATISTA" ALGÚN MONTO RETENIDO, NO SE GENERARÁ GASTO FINANCIERO ALGUNO.

EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN LA PRESENTE CLÁUSULA NO PODRÁN SER SUPERIORES EN SU CONJUNTO AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (DIEZ POR CIENTO), CUANDO ESTE LÍMITE SEA REBASADO "EL AYUNTAMIENTO" PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

VIGESIMA SEGUNDA: SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO.-DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 60 Y 61 DE "LA LEY", "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE TODO O EN PARTE LA OBRA CONTRATADA EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR LAS RAZONES DE INTERES GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACION DEFINITIVA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR SURTIENDO TODOS LOS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSION.

VIGESIMA TERCERA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 61 DE "LA LEY".

LA CONTRAVENCION A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE "LA LEY" Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA; ASI COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA" QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS DA DERECHO A SU RESCISIÓN, ADEMAS DE QUE SE LE APLIQUEN AL CONTRATISTA LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR ESTE CONTRATO, Y QUE SE HAGA EFECTIVA LA GARANTIA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

CUANDO "EL AYUNTAMIENTO" HAYA DETERMINADO JUSTIFICADAMENTE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, LA DECISIÓN CORRESPONDIENTE SE COMUNICARÁ POR ESCRITO A " EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DIAS HABILIS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE EMITA LA RESPECTIVA RESOLUCION EXPONIENDO LAS RAZONES QUE AL EFECTO SE TUVIEREN PARA QUE ESTE, DENTRO DEL TERMINO DE 15 (QUINCE) DIAS HABILIS A LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACION DE RESCISIÓN, MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN CUYO CASO "EL AYUNTAMIENTO" RESOLVERA LO PROCEDENTE, DENTRO DEL PLAZO DE 15 (QUINCE) DIAS HABILIS A LA FECHA EN QUE HUBIERE RECIBIDO EL ESCRITO DE CONTESTACION DEL "EL CONTRATISTA".

VIGESIMA CUARTA: TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO.- "EL AYUNTAMIENTO" Y "EL CONTRATISTA" PODRAN DAR POR TEMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO POR RAZONES DE INTERES GENERAL; EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACION DE LOS TRABAJOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARIA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL ESTADO; NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSION DE LOS TRABAJOS O POR CASO FORTUITO O POR FUERZA MAYOR SEGÚN CORRESPONDA, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 60 ULTIMO PARRAFO Y EL ARTICULO 62 DE "LA LEY".

VIGESIMA QUINTA: SOMETIMIENTO A LA LEY.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE EstrictAMENTE PARA LA EJECUCION DE LA OBRA, OBJETO DE ESTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASI COMO A LOS TERMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN "LA LEY" Y DEMAS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

VIGESIMA SEXTA: INTERVENCION.- "EL AYUNTAMIENTO", TENDRAN EN ESTE CONTRATO LA INTERVENCION QUE LE SEÑALAN LAS LEYES Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

VIGESIMA SEPTIMA: JURISDICCION Y COMPETENCIA.- PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASI COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ÉSTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN EL ESTADO DE COLIMA, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO, PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

00213

VIGESIMA OCTAVA: OBLIGACIONES DE BENEFICIO SOCIAL DE "EL CONTRATISTA".- EL CONTRATISTA SE OBLIGA A LO SIGUIENTE:

I.- A COADYUVAR EN LA EXTINCION DE INCENDIOS EN LOS BOSQUES COMPRENDIDOS EN LAS ZONAS EN QUE SE EJECUTEN LAS OBRAS OBJETO DE ESTE CONTRATO, PARA LO CUAL DEBERA PROVEER AL PERSONAL A SUS ORDENES DEL EQUIPO PROPIO PARA SU FIN. IGUALMENTE "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A DAR AVISO A LA OFICINA FORESTAL MAS CERCANA, DE LA EXISTENCIA DE INCENDIOS EN LOS BOSQUES, DE SU LOCALIZACION Y MAGNITUD.

II.- A COMUNICAR A LA SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, LA APARICION DE CUALQUIER BROTE EPIDEMICO EN LA ZONA DE LAS OBRAS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y DE COADYUVAR DE INMEDIATO A COMBATIRLO CON LOS MEDIOS DE QUE DISPONGA.

III.- CUANDO POR CAUSAS NATURALES, TALES COMO SISMOS, CICLONES, CRECIMIENTO DE RIOS, SE DECLARE ESTADO DE DESASTRE EN ALGUN LUGAR DEL MUNICIPIO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A COLABORAR EN LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS URGENTES PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LAS CONDICIONES NORMALES PRESTANDO PARA ELLO SU MAQUINARIA CON OPERADOR Y COMBUSTIBLE POR UN LAPSO DE 24 HORAS, A PARTIR DE QUE SEA SOLICITADO POR "EL AYUNTAMIENTO". VENCIDO EL PLAZO MENCIONADO SE ATENDERA A LO QUE SE CONVENGA.

IV.- QUE LA MANO DE OBRA A CONTRADA SEA ORIGINARIA EN LO POSIBLE DE LA LOCALIDAD DONDE SE EJECUTAN LOS TRABAJOS

V.- EL CONTRATISTA ACEPTA QUE A LAS ESTIMACIONES QUE SE LE CUBRAN SE HAGAN LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES:

A.- EL 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE DE CADA ESTIMACION, PARA CUMPLIR CON EL ARTICULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS EN VIGOR, POR CONCEPTOS DE DERECHOS DE INSPECCION, CONTROL Y VIGILANCIA DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.


B.- EL 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) PARA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE AREAS RECREATIVAS DEL MUNICIPIO. (ART. 70 LEY DE HACIENDA PARA EL MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.).

VIGÉSIMA NOVENA: NACIONALIDAD DEL CONTRATISTA.-EL CONTRATISTA DECLARA SER MEXICANO Y CONVIENE, CUANDO LLEGASE A CAMBIAR SU NACIONALIDAD, EN SEGUIRSE CONSIDERANDO COMO MEXICANO POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGUN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACION MEXICANA LOS DERECHOS DERIVADOS DE ESTE CONTRATO.

EL PRESENTE CONTRATO QUE FUE LEIDO Y ENTERADO DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, FIRMAN DE CONFORMIDAD LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN EL MISMO, EN LA CIUDAD DE **COQUIMATLAN, COLIMA, EL DIA 20 DE JUNIO DEL 2016.**

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN, COL.


LIC. ORLANDO LINO CASTELLANOS
PRESIDENTE MUNICIPAL


ING. JORGE ALEJANDRO MACÍAS
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

"POR EL CONTRATISTA LA JUN Y ASOCIADOS S.A. DE C.V."


C. JUAN RUVALCAVA MENDOZA
REPRESENTANTE LEGAL

"TESTIGOS DE ASISTENCIA"


LIC. YOLANDA JIMENEZ VIDRIO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO


LIC. FERNANDO RAMÍREZ FUENTES
DIRECTOR DE PLANEACIÓN

POR LA SUPERVISION DE OBRA


ARQ. NESTOR IVAN RAMÍREZ



V.1 ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN (CONTRATISTA-DEPENDENCIA) (ART. 64 LOPSRM)

"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.

00246



Salvador Magaña Farias, 484 Colonia Lindavista C.P.28977 Villa de Álvarez, Colima
lajun_@live.com 044 (312) 107 07 61

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN

EN LAS INSTALACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN, SITA EN DOMICILIO REFORMA Y J. JESUS ALCARAZ S/N EN EL MUNICIPIO DE COQUIMATLAN DEL ESTADO DE COLIMA, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DIA 15 DE AGOSTO DEL AÑO 2016

EN EL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DEL PROYECTO, QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN, SE REUNIERON: EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y EL SUPERVISOR DE LA OBRA, ASI COMO EL CONSTRUCTOR, CUYOS NOMBRES Y REPRESENTACIONES SE REGISTRAN AL FINAL DEL PRESENTE DOCUMENTO, PARA PROCEDER AL ACTO DE **ENTREGA – RECEPCIÓN**.

LA “CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUÁREZ.” FUE AUTORIZADA Y APROBADA POR ESTE AYUNTAMIENTO, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA **BANOBRAS** CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO PRESUPUESTADO DEL 2016

NOMBRE DE LA OBRA Y NUMERO DE CONTRATO
<u>CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUÁREZ.</u>
<u>H.COQ.-BANOBRAS-CONTRATO-002/2016</u>

INVERSIÓN EJERCIDA

TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS
\$ 160,892.47	-	100%	-	-

044 (312) 107 07 61
044 (312) 315 96 05



lajun_@live.com Salvador Magaña Farias #484
Lindavista C.P. 28977 Villa de Álvarez Colima

00247



Salvador Magaña Fariás, 484 Colonia Lindavista C.P.28977 Villa de Álvarez, Colima
lajun_@live.com 044 (312) 107 07 61

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS

CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABERA MUNICIPAL Y LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUÁREZ.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

LA OBRA FUE REALIZADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATO POR CONDUCTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN.

LA EMPRESA CONSTRUCTORA **LAJUN Y ASOCIADOS S.A. DE C.V** REPRESENTADA POR EL **ARQ. JUAN RUVALCABA MENDOZA**, HACE ENTREGA AL H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ING. JORGE ALEJANDRO MACIAS.

ACTO Y SE CONCLUYE QUE SE ENCUENTRA TOTALMENTE TERMINADA Y FUNCIONANDO DE ACUERDO CON LA FINALIDAD Y DESTINO DE SU REALIZACIÓN.

NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DIO POR TERMINADA LA REUNION SIENDO LAS 13:30 HORAS DEL DIA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA Y FIRMÁNDOSE POR LOS PARTICIPANTES PARA SU CONSTANCIA.

ENTREGA

LAJUN Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.
ARQ. JUAN RUVALCABA MENDOZA
Representante Legal



044 (312) 107 07 61
044 (312) 315 96 05

lajun_@live.com Salvador Magaña Fariás #484
Lindavista C.P. 28977 Villa de Álvarez Colima

00246



Salvador Magaña Farias, 484 Colonia Lindavista C.P.28977 Villa de Álvarez, Colima
lajun_@live.com 044 (312) 107 07 51

RECIBE

EL H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

SUPERVISOR DE OBRAS PÚBLICAS

ING. JORGE ALEJANDRO MACIAS

ARQ. NESTOR IVAN RAMÍREZ MENDOZA





ACTA DE ENTREGA – RECEPCION DE OBRA
DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 64 PARRAFO PRIMERO DE LA
LOPSRM
PROGRAMA RAMO 33 Y FISM BANOBRAS

EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COLIMA SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DIA 11 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2016, ESTANDO REUNIDOS EN LA UBICACIÓN DE LA OBRA, "CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA MUNICIPAL Y LA COMUNIDAD DE PUEBLO JUAREZ"; LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, CON EL OBJETO DE VERIFICAR LA TERMINACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA ENTREGA FORMAL POR PARTE DEL CONTRATISTA LAJUN Y ASOCIADOS SA DE CV QUIEN FUNGE COMO PERSONA MORAL. Y EL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, REPRESENTADA POR EL C. LIC. ORLANDO LINO CASTELLANOS, PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. JORGE ALEJANDRO MACIAS, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO, EL PROF. SERGIO HERNÁNDEZ TORRES CONTRALOR MUNICIPAL Y EL ARQ. NÉSTOR IVÁN RAMÍREZ MENDOZA, SUPERVISOR DE OBRA, QUIEN ENTREGA A SATISFACCIÓN LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: "CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA MUNICIPAL Y LA COMUNIDAD DE PUEBLO JUAREZ"

LOCALIDAD: CABECERA MUNICIPAL

PROGRAMA: FAISM BANOBRAS 2016

CONTRATO: No. H.COQ.-BANOBRAS- CONTRATO-002/2016

IMPORTE (CON I.V.A. INCLUIDO) DEL CONTRATO: \$186,635.26

FIANZA DE ANTICIPO: 1728243-0000 POR UN IMPORTE DE \$ 93,317.63

FIANZA DE CUMPLIMIENTO: NO. 1728244-0000 POR UN IMPORTE DE \$ 18,663.53

INICIO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ACUERDO A CONTRATO: 11 DE JULIO DE 2016.

TERMINO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ACUERDO A CONTRATO: 09 DE AGOSTO DE 2016.

INICIO REAL DE LA OBRA: 11 DE JULIO DE 2016.

FECHA DE TERMINO REAL DE LA OBRA: 09 DE AGOSTO DE 2016.

IMPORTE FINAL EJECUTADO: \$ 186,635.26



DE ACUERDO CON LO INDICADO EN EL CONTRATO DE REFERENCIA Y SUS DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS, EL IMPORTE EJERCIDO SE REALIZÓ DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE ESTIMACIÓN	ESTIMADO		NETO A PAGAR	
	ESTIMADO	ACUMULADO	ESTIMADO	ACUMULADO
ESTIMACIÓN ÚNICA	\$ 186,635.26	\$ 186,635.26	\$ 91,926.54	\$ 185,026.35

EL CONTRATISTA LAJUN Y ASOCIADOS SA DE CV QUIEN FIGURA COMO PERSONA MORAL, Y EL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, A TRAVÉS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COQUIMATLÁN, DECLARAN, QUE SE ENTREGAN LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD A LO ACORDADO POR AMBAS PARTES.

UNA VEZ RECORRIDO E INSPECCIONADO EL SITIO DE LA OBRA, POR LOS REPRESENTANTES DE LAS ENTIDADES FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES, Y CONTRATISTA. HABIENDO VERIFICADO DE QUE LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA Y FUNCIONANDO, DE ACUERDO CON LA FINALIDAD Y DESTINO DE SU EJECUCION SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEL PROYECTO DE INVERSIÓN EJERCIDO, ESTA EN CONDICIONES DE SER RECIBIDA.

ESTA ACTA NO EXIME A LA CONTRATISTA DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUEDAN SURGIR EN EL TRANSCURSO DE DOCE MESES RESPECTO DE LOS TRABAJOS EFECTUADOS DE ACUERDO AL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, OBLIGÁNDOSE A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA LA FEDERACIÓN, ESTADO O EL MUNICIPIO POR CONCEPTO DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. PARA LO CUAL EXHIBIRÁ LA PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA.

LEIDA LA PRESENTE POR LAS PARTES Y ENTERADAS EN SU CONTENIDO, ALCANCE LEGAL, LA RATIFICAN Y FIRMAN LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

00251



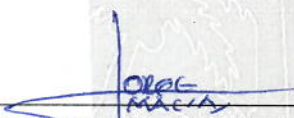
ENTREGA POR LA CONTRATISTA

RECIBE POR LA EJECUTORA


ARQ. JUAN RUVALCABA MENDOZA
CONTRATISTA

LIC. ORLANDO LINO CASTELLANOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

TESTIGOS


ING. JORGE ALEJANDRO MACÍAS
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y
DESARROLLO URBANO


**PROF. SERGIO HERNÁNDEZ
TORRES**
CONTRALOR MUNICIPAL


ARQ. NÉSTOR IVÁN RAMÍREZ MENDOZA
SUPERVISOR DE OBRA

COQUIMATLÁN DE
COQUIMATLÁN COL.
2015-2018
DIRECCIÓN DE OBRAS
PUBLICAS MUNICIPALES



00252



V.2 ACTA DE FINIQUITO (ART. 64 LOPSRM)

"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C: Postal 28400.

00253

FINIQUITO DE OBRA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 64 PARRAFO SEGUNDO DE LA LOPSRM, 168 Y 170 DEL REGLAMENTO DE LA LOPSRM.

PROGRAMA RAMO 33 Y FAISM BANOBRAS

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA MUNICIPAL Y LA COMUNIDAD DE PUEBLO JUAREZ

EN EL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COLIMA SIENDO 13:10 HORAS DEL DIA 11 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2016, ESTANDO REUNIDOS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE COQUIMATLÁN, PARA TRATAR EL ASUNTO DEL FINIQUITO DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. H.COQ.-BANOBRAS- CONTRATO-002/2016 DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA MUNICIPAL Y LA COMUNIDAD DE PUEBLO JUAREZ.

LOS REPRESENTANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN Y EL CONTRATISTA LAJUN Y ASOCIADOS S.A. DE C.V. PERSONA MORAL, SE REÚNEN ESTE DIA CON EL OBJETO DE VERIFICAR LA TERMINACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, RELATIVOS A LA OBRA DENOMINADAO:

CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA MUNICIPAL Y LA COMUNIDAD DE PUEBLO JUAREZ.

LA CUAL CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS Y HOY SE HACE LA ENTREGA FORMAL DE SUS SERVICIOS POR PARTE DEL CONTRATISTA LAJUN Y ASOCIADOS S.A. DE C.V. PERSONA MORAL, AL H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, REPRESENTADO POR EL C. LIC. ORLANDO LINO CASTELLANOS, PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. JORGE ALEJANDRO MACIAS, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO, EL PROF. SERGIO HERNÁNDEZ TORRES CONTRALOR MUNICIPAL Y EL ARQ. NÉSTOR IVÁN RAMÍREZ MENDOZA, SUPERVISOR DE OBRA, QUIEN RECIBE A SATISFACCIÓN LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN:

CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA CABECERA MUNICIPAL Y LA COMUNIDAD DE PUEBLO JUAREZ.

I.- IMPORTES:

IMPORTE CONTRACTUAL: \$186,635.26 INCLUYE IVA (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEICIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 26/100 M.N.).

IMPORTE REAL EJECUTADO: \$186,635.26 INCLUYE IVA (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEICIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 26/100 M.N.).

00254

CONVENIO ADICIONAL: N/A.

ADITIVA: N/A.

DEDUCTIVA: 5 AL MILLAR POR EL CONCEPTO DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DEL IMPORTE SIN IVA.

DEDUCTIVA: 5 AL MILLAR POR EL CONCEPTO DE MANTENIMIENTO DE AREAS RECREATIVAS DEL IMPORTE SIN IVA.

IMPORTE DE AJUSTES DE COSTOS: N/A.

II.- PERÍODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:

CONTRATO

11 DE JULIO DE 2016 AL 09 DE AGOSTO DEL 2016.

DIFERIDO

N/A.

CONVENIO

N/A.

PERIODO DE AJUSTE DE COSTOS

N/A.

III.- IMPORTE DE OBRA EJECUTADA

A N E X O S:

IMPORTE DE OBRA ESTIMADA:

\$91,708.72 INCLUYE IVA (NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 72/100 M.N.)

DE ACUERDO CON LO INDICADO EN EL CONTRATO DE REFERENCIA Y SUS DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS, EL IMPORTE EJERCIDO SE REALIZÓ DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE ESTIMACION	ESTIMADO		NETO A PAGAR	
	ESTIMADO	ACUMULADO	ESTIMADO	ACUMULADO
ESTIMACIÓN ÚNICA	\$ 186,635.26	\$ 186,635.26	\$ 91,708.72	\$ 185,026.35

CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA DE CADA UNA DE LAS PARTES:

SALDO RESULTANTE:

FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SERÁN LIQUIDADOS:

LA INVERSION TOTAL EJERCIDA EN LA PRESENTE OBRA FUE APORTADA MEDIANTE LA SIGUIENTE ESTRUCTURA FINANCIERA:

AÑO FISCAL	TOTAL	BANOBRAS
2016	\$ 186,635.82	\$ 186,635.82

IV.- SANCIONES Y CARGOS ADICIONALES

CARGOS POR SUPERVISIÓN

\$ 0.00

Estimación final.

PENAS CONVENCIONALES A FAVOR DE LA DEPENDENCIA

\$ 0.00

IMPORTE DEL ANTICIPO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL MONTO DEL CONTRATO.

IMPORTE ANTICIPO OTORGADO

\$93,317.62

V.- SOBRECOSTO DE LA OBRA FALTANTE DE EJECUTAR DE SER EL CASO ARTICULO 62 FRACCION II DE LA LOPSRM Y 162 DEL REGLAMENTO DE LA LOPSRM.

N/A.

SALDO POR AMORTIZAR

\$0.00

INTERESES

\$0.00

VI.- RETENCIONES Y DEVOLUCIONES EFECTUADAS.

\$ 1,608.92 (MIL SEICIENTOS OCHO PESOS 92/100 M.N.)

Producto de las retenciones del 5 al millar. De Supervisión y Vigilancia, y Construcción y Mantenimiento de Áreas Recreativas.

VII.- AJUSTE DE COSTOS.

00256

N/A.

VIII.- PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN EN RESCISIÓN DE CONTRATO

A.-) Importe de sanción por atraso de obra: N/A.

B.-) importe de penalizaciones por el incumplimiento al contrato: N/A.

C.-) Cargos por supervisión N/A.

No. DE FIANZAS Y FECHAS:

IMPORTES TOTALES MONTO A FAVOR DE: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE COQUIMATLAN COLIMA

Fianza anticipo No. 1728243-0000 del contrato por el 50% del total de los trabajos contratados, \$ 93,317.63 CON IVA incluido.

Fianza de cumplimiento No. 1728244-0000 del contrato por el 10% del total de los trabajos contratados, \$ 18,663.53 CON IVA incluido.

El contratista declara que extiende el más amplio finiquito que en derecho proceda, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado con el contrato.

Se hace constar por las partes que intervienen en este finiquito, que en este evento fue entregada la garantía de vicios ocultos la que queda a salvo para cualquier vicio oculto que se presente.

Sin otro particular firman los participantes a este acto de cierre y Finiquito de la obra en referencia.

CONTRATISTA:



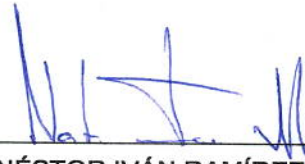
ARQ. JUAN RUVALCABA MENDOZA
REPRESENTANTE LEGAL

"MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN"

00257



ING. JORGE ALEJANDRO MACÍAS
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y
DESARROLLO URBANO



ARQ. NÉSTOR IVÁN RAMÍREZ MENDOZA
RESIDENTE DE OBRA DEL
AYUNTAMIENTO

La presente hoja de firmas, corresponde al Acta Finiquito de Obra o Servicios conforme al Art. 64 párrafo segundo de la LOPSRM, 168 Y 170 del Reglamento de la LOPSRM, del contrato No. H.COQ.-3X1-CONTRATO-015/2016 con el contratista ING. EDGAR FARIAS VERGARA, PERSONA FISCAL., dentro del marco del PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES 2016 Y FAISM BANOBRAS.

00258